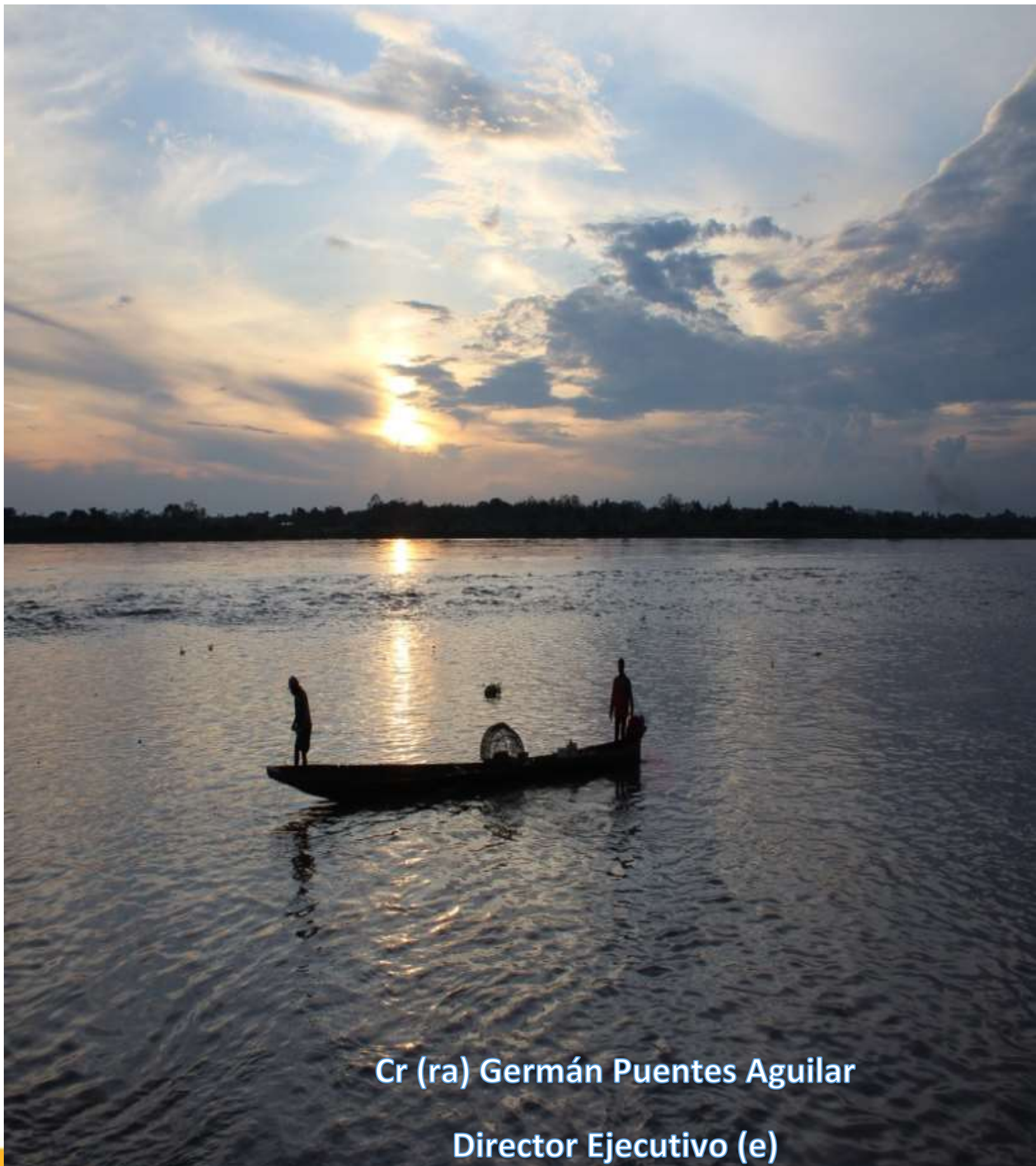


# INFORME DE GESTIÓN 2022



**Cr (ra) Germán Puentes Aguilar**

**Director Ejecutivo (e)**

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, en la vigencia 2022, continúa con su plan de fortalecimiento en los procesos misionales y de apoyo que le han permitido avanzar decididamente hacia mejores prácticas técnicas, financieras y legales, con el fin de lograr que la Corporación sea una entidad competitiva, que posiciona al Río Grande de la Magdalena como uno de los ejes centrales del desarrollo sostenible del país.

De manera inicial se formuló el nuevo Plan de Acción de la corporación 2022-2024, “Hacia el camino de la transformación”, en el cual se desarrolla el enfoque estratégico de la entidad en los próximos años.

Cabe resaltar los logros obtenidos en diferentes frentes de trabajo en cumplimiento de la misionalidad institucional como son:

Ante el no desarrollo de la APP del río Magdalena, se establece como estrategia el desarrollo del proyecto del río Magdalena, el cual atenderá de manera oportuna los requerimientos que en esta materia y en los sectores identificados desarrolle Cormagdalena.

El dragado de mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, le permite ser un puerto internacional, zona franca industrial y comercial, que representa un verdadero polo de desarrollo regional. Adicionalmente aporta beneficios sociales a las comunidades cercanas y le da a Barranquilla las condiciones físicas necesarias para competir con otros Puertos de la región. Lo anterior ha permitido en el periodo enero-diciembre de 2022, el transporte de 12.313.067 toneladas, incrementando un 0.5% respecto al mismo periodo en la vigencia 2021.

Adicionalmente permite atraer la carga de vocación fluvial y la inversión privada necesaria para el desarrollo logístico y portuario y la generación de 25.000 empleos directos e indirectos por la actividad portuaria y las navieras.

El mantenimiento del canal navegable ha permitido que el transporte de carga por el Río siga en ascenso, especialmente en el último año, convirtiéndose en un eje fundamental de desarrollo socioeconómico regional y nacional.

El Río Magdalena como cifra histórica, ha movilizó durante el periodo enero-diciembre 2022 una cifra de 4.306.874 presentando un incremento del 32% comparado con el acumulado en el año 2021. En el consolidado anual, el movimiento de carga líquida presentó un incremento del 42% con respecto al año 2021.

De otra parte, en este mismo sentido la Corporación avanza en el Plan Maestro de Manejo Integral y uso sostenible de la cuenca del Río Magdalena con un apoyo del BID. El objetivo es formular el Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS), el cual deberá aterrizar en un instrumento que le otorgue información y herramientas a CORMAGDALENA para implementar un

# INFORME DE GESTIÓN 2022



sistema de gestión que le permita interactuar con las demás instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales de la cuenca, para el soporte de decisiones frente a la infinidad de necesidades y conflictos de tipo ambiental, social, económico entre otros, de manera que se garantice el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales para la cuenca. De igual manera hemos venido avanzando en el modelo hydrobid en la cuenca magdalena-cauca, así como el proyecto REDD Huila.

En función de la responsabilidad social y corporativa, Cormagdalena en apoyo social a las comunidades ribereñas, implementó el desarrollo de programas pedagógicos en convenio realizado con el Sena y la Universidad del Magdalena para la realización de cátedras del río, así mismo se han atendido proyectos en Barranquilla y con la comunidad de pasacaballos. con el propósito de fortalecer el compromiso de la entidad con el medio ambiente. Por otra parte, con una inversión cercana a los 180 millones de pesos, se promueven proyectos productivos de las Comunidades Negras y las asociaciones de base de Pasacaballos, corregimiento de Cartagena.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena como empresa industrial y comercial del Estado es una Entidad que ha emprendido un camino de fortalecimiento, en poco tiempo ha logrado transformaciones importantes en beneficio de la economía regional y nacional, en pro de las comunidades ribereñas. Lo anterior con visión de futuro e integrando los elementos dados en las bases del nuevo Plan de Desarrollo que se avecina, identificando para ello nuestra alineación estratégica en este nuevo modelo de acción.

## 2. CONTEXTO GENERAL

### 2.1. Información general de la entidad

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política colombiana “Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”, y reglamentada por la Ley 161 del año 1994, su objeto misional y jurisdicción se establecen en los artículos 2 y 3 de dicha Ley los cuales enuncian:

ARTÍCULO 2o. Objeto. La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

ARTÍCULO 3o. Jurisdicción. La Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) tendrá jurisdicción en el territorio de los municipios ribereños del río Magdalena, desde su nacimiento. en el Macizo colombiano, en la colindancia de los departamentos de Huila y Cauca, jurisdicción de los municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Así mismo, su jurisdicción incluirá los municipios ribereños del Canal del Dique y comprenderá además los municipios de Victoria, en el departamento de Caldas, Majagual, Guaranda y Sucre en el departamento de Sucre, Achí en el departamento de Bolívar, y Puerto Colombia, en el departamento del Atlántico". De otra parte, cuenta con una sede principal en el municipio de Barrancabermeja y a la vez tiene sede en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Neiva y los municipios de Honda y Magangué.

## 2.2. Estructura organizacional





## 2.3. Contexto sociocultural

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2020, la población que hace parte de la jurisdicción de Cormagdalena asciende a 6.697.402 habitantes.

Los departamentos y municipios que integran la jurisdicción de Cormagdalena se listan a continuación:

	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS
1	CAUCA	1
2	HUILA	24
3	TOLIMA	14
4	CUNDINAMARCA	9
5	CALDAS	2
6	BOYACÁ	1
7	ANTIOQUIA	5
8	SANTANDER	5
9	CESAR	4
10	BOLÍVAR	33
11	SUCRE	4
12	MAGDALENA	15
13	ATLÁNTICO	13
	<b>TOTAL</b>	<b>130</b>

La Cuenca alta incluye el departamento del Huila, departamento del Tolima y parte del departamento de Cundinamarca. “La longitud de la región del alto Magdalena es de 565 km y abarca desde el nacimiento del río hasta el municipio de Honda que está situado a 229 msnm”. (Hernández & Barreto, 2013, p. 21) Dentro de esta cuenca se encuentran las ciudades de Neiva y Girardot motores de desarrollo regional. En la ciudad de Neiva se desataca que sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería, además se resaltan las actividades de turismo; los principales cultivos son café, algodón, arroz riego, frijol, maíz, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, iraca y tabaco. De las actividades del sector primario, el 64,9% corresponde al sector Agrícola, 8,7% al sector pecuario y el 7.2% al sector piscícola. (Alcaldía de Neiva, 2015). Estos productos

mencionados anteriormente tienen un alto grado de mecanización en la industria secundaria. La cría de animales en esta zona también está bien desarrollada, principalmente en vacunos y ovinos.

En la Cuenca media se encuentran los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Santander, Antioquia, Bolívar y Cesar. El Magdalena medio comienza en Honda y avanza 1.100 km hasta El Banco (Magdalena), que está situado a una altura de 33 msnm. Los principales municipios ribereños al río que se encuentran en este trayecto medio son Puerto Salgar, La Dorada, Puerto Nare, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra, La Gloria y El Banco. Este es el tramo del río que históricamente ha tenido una importante navegación.

Con respecto a la economía de esta zona se indica que la ganadería es la principal actividad agropecuaria, compuesta por razas cebuinas, además de fincas bufaleras que se encuentran en el Magdalena Medio. La agricultura es la actividad que se ubica en segundo lugar en la economía campesina, se producen maíz, cacao, yuca, plátano, arroz, sorgo, forrajes para ganadería y palma africana (Finkeros, 2013). Por otra parte, la producción de minerales como el petróleo, carbón y oro son preponderantes a nivel nacional. También esta cuenca es la zona líder en la producción de cemento en Colombia.

La Cuenca baja y el Canal del Dique se centra en los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena y Atlántico, tiene una longitud aproximada de 428 km que abarca desde El Banco (Magdalena) hasta la desembocadura del río en Bocas de Ceniza y en Cartagena a través del Canal del Dique. Esta bifurcación artificial del río tiene una extensión de 115 km y se desprende en Calamar (Bolívar) hasta la bahía de Cartagena. (Hernández & Barreto, 2013, p. 22)

Sus ciudades principales son Barranquilla y Cartagena, dos ciudades portuarias importantes a lo largo de la Costa atlántica ubicadas en la desembocadura del Río Magdalena y el Estuario del Canal del Dique respectivamente. Por otra parte, se encuentra el municipio de Soledad, que concentra también una gran cantidad de población por lo que se debe indicar que esta cuenca es la de mayor densidad poblacional.

Adicionalmente, mediante la Ley 2065 del 14 de diciembre 2020, se incluyó al municipio de Puerto Colombia, Atlántico como municipio no ribereño en la jurisdicción de Cormagdalena.

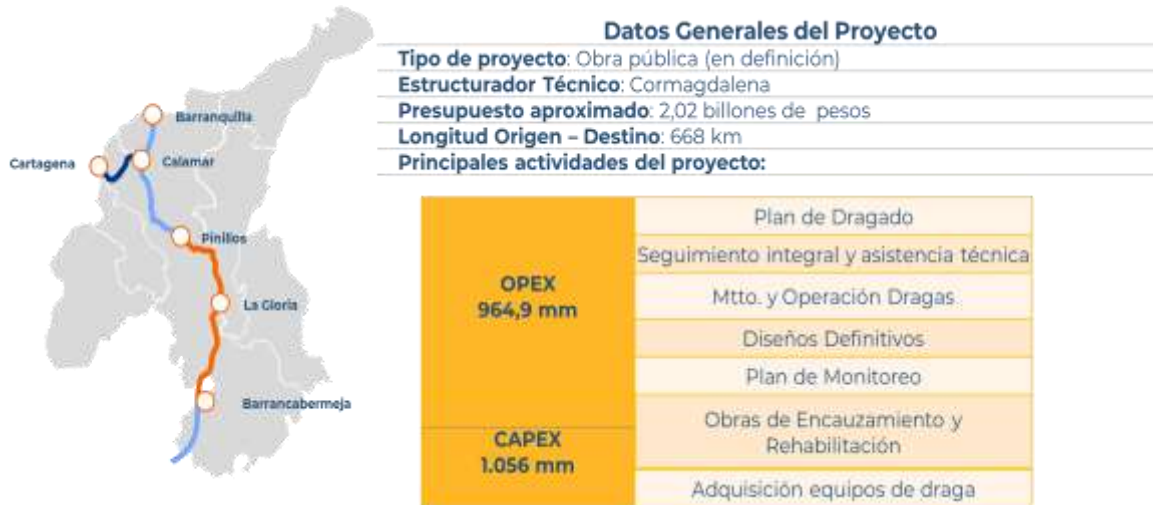
Al margen del desarrollo industrial de las tres cuencas, es necesario tener presente que muchas de las comunidades ribereñas, especialmente las más vulnerables, tiene su sustento en la pesca, la cual es en su mayoría de tipo artesanal. Se indica que la cuenca cuenta con una alta riqueza íctica con un total de 179 especies (Carvajal-Quintero y otros, 2016), entre las cuales se reconocen 40 de interés para la pesca (Gutiérrez, Barreto & Mancilla, 2011), además de las foráneas y trasplantadas entre las que se encuentran las diferentes especies y variedades de cachamas, tilapias, carpas y truchas, las cuales constituyen la base de la acuicultura. (Barreto, 2017, p. 9)

## 3. GESTIÓN

### 3.1. Navegación

#### 3.1.1. Proyecto de recuperación de la navegabilidad del río Magdalena

Este macroproyecto se desarrollará de la siguiente manera:



#### 3.1.1.1. Descripción

Las acciones aquí presentadas constituyen la estrategia de Cormagdalena, para restablecer la navegabilidad del río Magdalena. Esta estrategia se enfoca en mejorar las condiciones de navegabilidad del Río y en la integración de esta arteria fluvial como un corredor logístico intermodal, bajo esquemas óptimos de navegabilidad y seguridad, dadas las proyecciones en el incremento de transporte de carga nacional y de comercio exterior. Se contempla la realización de las diferentes intervenciones para el canal navegable, el cual está definido como “la vía de 668 kilómetros en el cauce del Río Magdalena, comprendidos entre Bocas de Ceniza, en Barranquilla, departamento del Atlántico (K-3), hasta Barrancabermeja (K665) en el departamento de Santander, destinada a la navegación de embarcaciones”, (Universidad del Norte, 2020).

Las principales actividades para desarrollar y las cuales estarán bajo responsabilidad de Cormagdalena son:

1. Plan de dragado: para garantizar el desarrollo de actividades de dragado a lo largo de todo el trayecto navegable del río Magdalena, con las condiciones de profundidad mínima requerida. Este plan contempla el sector comprendido entre Barrancabermeja y Barranquilla, incluyendo el canal de acceso al Puerto de Barranquilla.

2. Obras de encauzamiento: se requiere de la construcción de una serie de obras



de encauzamiento (obras permanentes), que permitan mejorar la navegabilidad y el tránsito de convoyes con mayor capacidad de carga. Estas intervenciones consisten en la construcción de una serie de estructuras hidráulicas permanentes, dentro de las cuales están las obras para corregir los inconvenientes a la navegabilidad que se presentan en el puente Yatí – La Bodega.

3. Obras de mantenimiento y rehabilitación: se requieren obras de mantenimiento como la reconstrucción del Tajamar Occidental del canal de acceso al Puerto de Barranquilla.

4. Amarraderos: para desfragmentar convoyes en sitios críticos de navegación del Canal Navegable.

5. Obras de señalización: instalar, mantener y conservar las señales permanentes en los puentes viales localizados sobre el río Magdalena, para demarcar el mejor punto de paso del Canal Navegable, procurando por la seguridad en la navegación fluvial.

6. Desarrollar un Plan de Monitoreo: para realizar un seguimiento técnico y científico integral de la evolución de las condiciones hidromorfológicas e hidrosedimentológicas, del río Magdalena durante la ejecución del proyecto.

7. Adquisición de equipos de dragado: con estos equipos se busca mejorar disminuir los costos de la operación del Mantenimiento del canal navegable del río Magdalena, en especial el mantenimiento del canal navegable de la Zona portuaria de Barranquilla.

### **3.1.1.2. Beneficios del proyecto**

El transporte fluvial trae ventajas comparativas para el transporte de carga y pasajeros, tales como optimización de costos y volúmenes de carga y menor emisión de gases efecto invernadero, entre otros, presentando un potencial de competitividad en términos de operatividad.

Para empezar, el proyecto permite incentivar el transporte multimodal permitiendo el crecimiento económico, no sólo a nivel nacional sino internacional y hacer de nuestro país un destino atractivo para los intercambios comerciales. De hecho, habilitar la hidrovía genera confianza a los sectores que deben implementar inversiones como las empresas navieras y los puertos marítimos y fluviales; de tal forma que, los dueños de la carga transporten sus productos por el Río y se permita la cadena vía-flota-carga requerida para impulsar la dinámica de desarrollo del río Magdalena.

Los beneficiarios directos son las empresas de transporte que movilicen la carga por el Río, los dueños de la carga que encontrarán menores costos logísticos (ver Tabla 1); pero especialmente la dinámica generada beneficiará a las poblaciones ribereñas involucradas directamente con los puertos fluviales y el movimiento de

mercancías y transporte de personas.

**Tabla 1. Ventajas del transporte de carga por modos**

<b>Para transportar 1.600 toneladas se requiere:</b>		<b>Distancia para transportar una tonelada de carga con un litro de combustible</b>	
Fluvial:	1 barcaza	Barcaza:	251 kilómetros
Férreo:	40 vagones de 40 toneladas	Tren:	101 kilómetros
Carretero:	80 camiones de 20 toneladas	Camión:	29 kilómetros

Fuente: Cormagdalena

Siendo el transporte por modo fluvial una opción particularmente atractiva para las cargas que tienen como características ser altamente perdurables, moverse en grandes volúmenes a grandes distancias y representar un bajo costo unitario, es de esperarse se vean especialmente beneficiados tanto los productores como los comercializadores de productos como: aceites vegetales, biocombustibles (gránulos líquidos), abonos y fertilizantes (gránulos sólidos), contenedores vacíos y minerales.

Complementar con los otros ejes viales del país la conexión con los principales centros de producción y consumo con los puertos de la Costa Caribe, y lograr que las operaciones de comercio exterior mejoren tanto en los aspectos logísticos como de costos de transporte, impulsarán el movimiento de carga.

Otro de los principales beneficios que genera el Proyecto del río Magdalena es que el modo fluvial genera una reducción significativa en la emisión de diferentes contaminantes, teniendo en cuenta la eficiencia que se presenta al transportar una mayor capacidad por viaje con una reducción en el consumo de combustible, como se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 2. Consumo de diesel por modo de transporte**

<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>
Consumo modo carretero	Litros (diésel) / Tons	22,09
Consumo modo fluvial	Litros (diésel) / Tons	11,55

Fuente: Cormagdalena

### 3.1.2. Dragados de mantenimiento del canal navegable

Con respecto a los dragados de mantenimiento, Cormagdalena desarrolla actividades de recuperación de la navegación a través de campañas de mantenimiento mediante dragado del canal navegable del río Magdalena y el Canal del Dique en donde, por variación de las condiciones hidráulicas de flujo, se forman depósitos o barras de sedimentos.

A continuación, se presente una relación del avance de las obras de dragado que se adelantan en los sectores: Canal de acceso a la zona portuaria de Barranquilla, sector comprendido entre Barrancabermeja y Pinillos, brazo Mompox y Canal del Dique.

1. Canal de acceso a la zona portuaria de Barranquilla: Este sector comprende desde el kilómetro 21+750 hasta la desembocadura en Bocas de Ceniza donde se concentran los trabajos, en el presente año 2022 el volumen dragado es cercano a 5.36 millones de metros cúbicos lo cual ha permitido que se mantenga la navegación, a pesar de las condiciones hidrodinámicas influenciadas por el Fenómeno de la Niña en el País.
2. Sector Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar): Corresponde al abcisado de navegación del kilómetro 630 al kilómetro 294, en el presente año 2022 el volumen dragado es cercano a un 1.27 millones de metros cúbicos con intervenciones en los sectores de conformidad con los estudios hidrográficos y la información aportada por los navieros.
3. Brazo Mompox sobre el río Magdalena: se están desarrollando trabajos cuyo avance es aproximadamente 690 mil metros cúbicos, recuperando la navegación en 144 kilómetros, en beneficio de los municipios rivereños, favoreciendo el desarrollo económico y turístico de la región.
4. Canal del Dique: en lo corrido del año se han realizado labores de dragado con volúmenes de alrededor de 212 mil metros cúbicos con intervenciones principalmente en el sector de Pasacaballos, abcisado de navegación kilómetro 114 a 117.5, lo cual facilita la navegación hacia la bahía de Cartagena.

Para el seguimiento y la coordinación de los planes de dragado, se realizan comités de navegación en el que no solo participan el contratante, contratista, el interventor, Cormagdalena, sino también las autoridades locales y los privados entre navieros y portuarios.

La inversión de recursos para el mantenimiento del canal navegable del río Magdalena se ha incrementado conforme a las condiciones hidro-sedimentológicas, en especial debido al a incidencia del Fenómeno de La Niña. Estos recursos se armonizan con el comportamiento bimodal del río a través de la figura de vigencias futuras, lo que permite atender el Río en los meses de enero y febrero cuando se presentan los menores niveles.

El histórico de inversiones se muestra que para el año 2018 se invirtieron 29.011 millones de pesos en los diferentes sectores con una remoción aproximada de 1.550.000 metros cúbicos. En el año 2019 se invirtieron 41.332 millones de pesos para mantener el canal navegable, con un dragado de 2.500.000 metros cúbicos, logrando mantener los equipos de dragado tanto en las zonas críticas como en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla. De la misma forma, en 2020 se invirtieron 49.301 millones de pesos, para dragar aproximadamente 2.645.000 metros cúbicos, con equipos trabajando en los diferentes sectores del río y manteniendo las condiciones de canal navegable.

Adicionalmente, durante la vigencia 2021 se invirtieron cerca de \$ 94.260 millones, con el objetivo de garantizar las condiciones de navegabilidad para el transporte de carga a través del río Magdalena en los sectores del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla, Barrancabermeja – Pinillos y el Canal del Dique, con una remoción aproximada de 3.800.000 metros cúbicos, bajo condiciones particulares de altas tasas de sedimentación en el Canal de Acceso al puerto de Barranquilla. Por último, es importante precisar que en la actual vigencia 2022 las inversiones realizadas para el mantenimiento del canal navegable ascienden a los \$153.000 millones aproximadamente, con lo cual se han logrado mantener las condiciones de navegabilidad necesarias en los sectores previamente mencionados, con una remoción aproximada de 8.175.000 metros cúbicos.

### 3.1.3. Acuerdo de Cooperación con Ecopetrol

Cormagdalena y Ecopetrol continúan trabajando en el marco del convenio interadministrativo de colaboración No. 3022719, en octubre de 2021 se suscribió Acuerdo 003 con el objeto de “Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades encaminadas a mantener la navegabilidad en el río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja – Pinillos”.

A través de este acuerdo Cormagdalena recibió recursos de Ecopetrol por \$ 2.405 millones y aportes en especie representados en combustible (25,698 galones) para la realización de batimetrías y operación de la draga CORMAGDALENA 1.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2022 se suscribió entre Cormagdalena y Ecopetrol Acuerdo de cooperación No. 004 con el objeto de “Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades encaminadas a mantener la navegabilidad en el río Magdalena en los sectores del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla y en el sector comprendido entre Barrancabermeja y Pinillos” mediante este acuerdo Ecopetrol entrega 6 mil millones de pesos para el desarrollo de labores de dragado y destina un estimado de 41.812 galones de diésel y 10.730 galones de gasolina, para operar la draga CORMAGDALENA y las lanchas de batimetría.

El apoyo de Ecopetrol a través del Convenio de Colaboración ha permitido realizar campañas de dragado en el marco de fortalecimiento institucional que ha emprendido Cormagdalena. Lo anterior, tiene como fin garantizar que el cargue de las barcasas en la refinería de Barrancabermeja y que tanto Ecopetrol como las demás empresas navieras que emplean el río Magdalena en su cadena logística, sigan siendo una fuente de buenas prácticas.

Ecopetrol a través de su representante, participa activamente en el Comité de Navegación, instancia por medio de la cual socializamos los niveles del río, las batimetrías realizadas y en tiempo real definimos la atención de los puntos críticos que eventualmente podrían afectar la navegación y se establece el plan de dragado conforme las necesidades de los usuarios.

## 3.2. Medio ambiente y recursos naturales renovables

### 3.2.1. Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena

El Gobierno Nacional a través de Cormagdalena y en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, le apuesta a la construcción de un Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS), el cual, permitirá no sólo interactuar con las comunidades de los municipios ribereños, sino también conocer el impacto social y ambiental que generan las diferentes actividades que se desarrollan en la cuenca. Para avanzar en estos objetivos es preciso mencionar que el PMMIUS tendrá como punto de partida y referencia los resultados obtenidos de la primera fase de actualización y ajuste del Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena – Cauca -PMC, mencionados anteriormente. También contará con los resultados del trabajo conjunto que se viene adelantando para implementar la herramienta HydroBid en la cuenca Magdalena-Cauca.

El objetivo principal de la formulación de este instrumento es otorgarle información y herramientas a CORMAGDALENA para implementar un sistema de gestión que le permita interactuar con las demás instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales de la cuenca, que soporte la toma de decisiones frente a la infinidad de necesidades y conflictos de tipo ambiental, social, económico entre otros, de manera que se garantice el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales para la cuenca.

En virtud de lo anterior, es necesario desarrollar e implementar un observatorio de cuenca, como el mecanismo idóneo que permita monitorear las actividades e intervenciones en la misma, dinamizar los mecanismos para alcanzar las metas y la alimentación automática de los nuevos indicadores que fije la actualización del PMMIUS,

Para esta vigencia se relaciona los avances que se presentan a continuación:

- ✓ A través del BID se contrató a la empresa internacional IDOM para adelantar la Consultoría de la Definición de Indicadores y Metas del Plan Maestro de Gestión Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena y el Diseño Conceptual del Modelo de Monitoreo.
- ✓ Se definieron y viabilizaron un total de 67 indicadores distribuidos en 4 componentes temáticos: ambiental, hídrico, económico y social. Se ha trabajado con 22 entidades que permitieron que actualmente el Observatorio esté conectado y actualizando información proveniente de:
  - 10 entidades oficiales: Mintransporte, Minsalud, DNP ANH, AUNAP, ICA, UPRA, Superservicios, Parque Nacionales y Cormagdalena
  - 1 instituto de investigación y estudios: IDEAM
- ✓ 1 organización privada: XM Ya se encuentra publicado en la página de Cormagdalena, el acceso al OBMA para ser consultado por el público en general, ver históricos de comportamiento, descargar información a nivel de municipio o subcuenca y revisar las fichas técnicas de cada indicador.



- ✓ Entre el 28 de junio y el 1 de julio, se presentó a los municipios ribereños y autoridades ambientales con jurisdicción en la cuenca, avances del Plan Maestro de Manejo Integrado y Uso Sostenible del Río Magdalena -PMMIUS y su Observatorio de Cuenca – OBMA.
- ✓ Se acordó con el BID la adición en tiempo y recursos al contrato de la empresa internacional IDOM para continuar la formulación del Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS). El plan deberá contar con una visión a 12 años, y debe contemplar objetivos estratégicos, las metas y planes de acción.
- ✓ Se han revisado de forma transversal 25 documentos que serán los insumos para la creación de la visión del PMMIUS, entre los cuales se encuentran políticas nacionales, decretos, planes estratégicos y documentos Conpes.

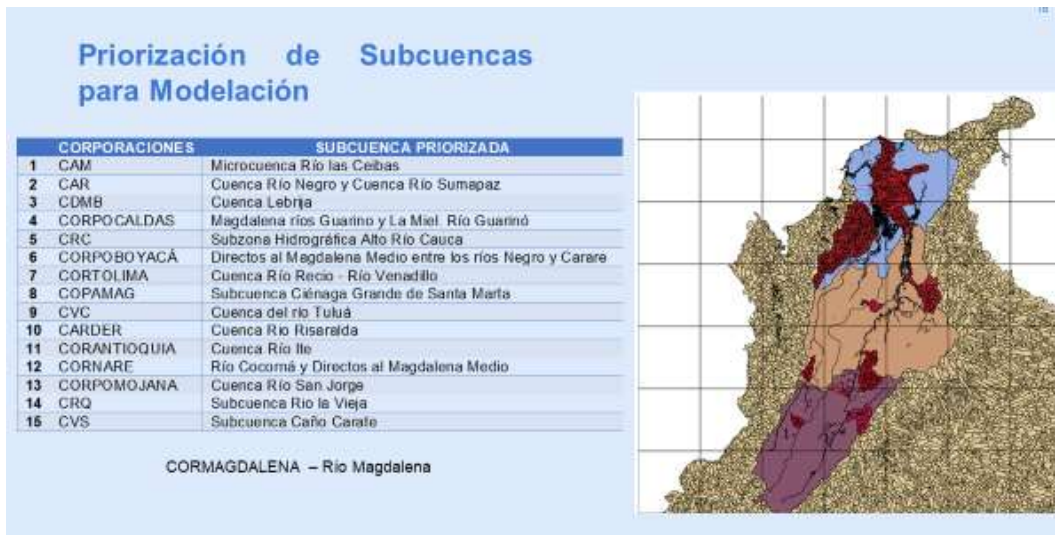
### 3.2.2. Avances Implementación de HydroBID en la Cuenca Magdalena - Cauca.

En el marco de la construcción conjunta del modelo hidrológico del río Magdalena a través de la implementación de la suite de modelos HydroBID del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para esta vigencia se relacionan los siguientes avances:

- ✓ Del 1 al 9 de marzo de 2022, se realizó de manera virtual, el taller para el uso e implementación de la herramienta de modelación WaterALLOC.
- ✓ Del 23 de mayo al 17 de julio de 2022, se llevó a cabo, el taller teórico funcional sobre la herramienta de modelación HydroBID Flood.
- ✓ . A la fecha Cormagdalena cuenta con el modelo de oferta hídrica para todo el río, calibrado y validado y ya se están generando escenarios frente a la variabilidad climática.
- ✓ Actualmente se tienen dos escalas de modelación para la demanda, el primero para 7 Zonas hidrográficas. Y en el segundo caso, se trata de un modelo a la escala de la macrocuenca en calibración de para 81 Subzonas agregadas.
- ✓ Finalmente se está desarrollando los modelos piloto desde Calamar hacia Bocas de ceniza y otro por el canal del Dique, para evaluar condiciones de desbordamiento y análisis de sedimentos.
- ✓ El 21 de diciembre se realizó reunión con todas las entidades participantes para compartir los resultados hasta la fecha.

Es preciso mencionar que para todas mesas de trabajo y reuniones de capacitación relacionadas anteriormente se ha contado con la participación de Autoridades Ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, IDEAM y la academia.

Actualmente 15 Autoridades ambientales hacen parte del proceso de construcción conjunta del modelo hidrológico para el Río Magdalena y se adelanta el procesamiento de la información de las estaciones entregada por IDEAM, con el fin de correr el modelo en las subcuencas priorizadas que se presentan a continuación:



La implementación de la Suite de modelos de BID a su vez hace parte del Plan Maestro de Manejo Integrado y Uso Sostenible de la Cuenca – PMMIUS. Por lo cual, la información y resultados de análisis y simulaciones de los modelos serán útiles para enriquecer indicadores de estado de la cuenca dentro del Observatorio de Cuenca, que es la herramienta de divulgación y participación del PMMIUS.

### 3.2.3. REDD Huila

El proyecto tiene como objetivo reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante GEI) provenientes de la deforestación en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé - Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, ubicado en los municipios de Pitalito, San Agustín, Acevedo y Palestina en Huila, sobre un área cercana a las 73.000 hectáreas, de las cuales aproximadamente 68.000 cuentan con cobertura boscosa; en un horizonte de 20 años.

Las reducciones de emisiones se esperan mediante la implementación de actividades encaminadas al fortalecimiento de la gobernanza, el monitoreo y control, el acceso a incentivos financieros, el apoyo a la comercialización, y la asistencia técnica, generando co-beneficios adicionales en términos de protección de la biodiversidad, protección de recursos hídricos locales y mejorar las condiciones de vida de alrededor de 1.500 familias.

Con REDD Huila, se promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos y el apoyo a la sostenibilidad e innovación en proyectos productivos agrícolas, en las líneas de inversión en café más sostenible, frutales de clima frío y turismo de naturaleza.

# INFORME DE GESTIÓN 2022



## Descripción del Proyecto REDDD Huila

<b>Estándares de validación</b>	VCS (Voluntary Carbon Standard) CCB (Community, Climate & Biodiversity)
<b>Duración / Período de acreditación</b>	30 años (8 marzo 2014 – 8 marzo 2044)
<b>Periodicidad de las verificaciones</b>	Cada 5 años
<b>Proponente:</b>	CORMAGDALENA
<b>Aliados:</b>	CAM, FFEM, ONF Andina, AFD, Gobernación Huila, Otros
<b>Fecha de inicio del proyecto</b>	8 marzo 2014
<b>Fecha Validación:</b>	28 de octubre de 2019
<b>Fecha del Registro</b>	02 de noviembre de 2021
<b>Año estimado primera verificación</b>	2023
<b>Reducciones esperadas anuales</b>	125.132,87 (tCO <sub>2</sub> eq)
<b>Área del proyecto:</b>	25.370,86 ha (Tres Instancias)

Durante esta vigencia se logró la participación activa de la comunidad campesina a través de la firma de acuerdos de conservación del bosque natural con 591 propietarios de tierras. También se inició al monitoreo de los indicadores de seguimiento del proyecto, así como la operación propia del proyecto.

Para lograr los objetivos Cormagdalena celebró el Contrato de Consultoría No. 0-280-2022, contratando el operador que permita implementar el proyecto y avanzar hacia la primera verificación de las reducciones generadas en el periodo 2014-2020, lo que implicó una inversión de \$400.000.000.

Se realizaron socializaciones sobre el estado del proyecto a las cuales asistieron aproximadamente 50 personas entre ellos, líderes de organizaciones socioambientales, presidentes de juntas de acción comunal de las principales veredas que hacen parte del proyecto, igualmente la Corporación Autónoma regional del Alto Magdalena- CAM y los entes territoriales de Pitalito, Acevedo, Palestina y San Agustín.

Actualmente el proyecto cuenta con un área bajo control de 10.648,88 ha, de las cuales las cuatro alcaldías municipales aportaron 84 compromisos de conservación para 2.837 hectáreas de bosque.

### **3.2.6. Acuerdo Sectorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORMAGDALENA.**

En agosto del 2020 el Ministerio de Ambiente y Cormagdalena suscribieron un acuerdo sectorial, el cual tiene entre sus líneas de acción fomentar e implementar la Estrategia de Economía Circular Nacional y sus ámbitos de intervención asociados a la iniciativa de Crecimiento Verde, con énfasis en la gestión sostenible de los plásticos y otros residuos sólidos.

En virtud de lo anterior se vienen generando espacios de acercamiento, con las administraciones municipales y corporaciones ambientales, con el fin de fortalecer la gestión que adelantan los municipios ribereños, frente al manejo y reutilización de los residuos sólidos, contribuyendo a mejorar la calidad ambiental de los entes territoriales y del Río Magdalena.

En este proceso de fortalecimiento a los municipios, en la tarea de formulación y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para esta vigencia se programaron 5 talleres, los cuales se llevaron a cabo el 27 mayo, 3, 10, 17 y 24 de junio.

La Corporación reconoce la importancia para nuestros municipios ribereños de contar con instrumentos de Planeación Municipal como el PGIRS, a través del cual se definen entre otros, líneas para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, para mejorar las condiciones ambientales de los municipios y controlar las posibles fuentes de contaminación al río Magdalena.

Teniendo que el acuerdo estuvo vigente hasta el 31 de agosto de 2022, la corporación y Ministerio de Ambiente han manifestado interés en ampliar el plazo inicial establecido en el Acuerdo Sectorial, por un período de cuatro (4) años, con el fin de dar continuidad a los lazos de cooperación interinstitucional que se vienen fortaleciendo a través de las líneas de trabajo estratégicas definidas en conjunto en este. Actualmente este trámite se encuentra en proceso.

### **3.2.7. Memorando de entendimiento No. 09 de 2021, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA-, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA-, y las Administraciones Municipales de Yondó y Puerto Berrío.**

El 21 de septiembre de 2021 CORMAGDALENA suscribió un memorando de entendimiento con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y las administraciones municipales de Yondó y Puerto Berrío, con el fin de “Aunar esfuerzos para consolidar la “MESA INTERINSTITUCIONAL PARA GESTIONAR, COORDINAR Y DIRECCIONAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO CORRESPONDIENTES A LOS DRMI CHIQUEROS Y DRMI BARBACOAS, EN LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO”, como un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la gobernanza del territorio, a través de la articulación interinstitucional, avanzando hacia la conservación y uso sostenible

de las áreas protegidas de Distritos Regionales de Manejo Integrado de la región”.

La iniciativa surge como producto de la implementación del proyecto GEF Magdalena – Cauca Vive, el cual lleva como objetivo contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de importancia global en la cuenca del Río Magdalena, centrando sus esfuerzos en la conservación y manejo de ecosistemas dulceacuícolas que tienen alto valor ecológico y mayor factibilidad para ser gestionados como áreas protegidas, y para el cual CORMAGDALENA es socio estratégico junto con GEF (Global Environment Facility) BID (Banco Interamericano de Desarrollo), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM, Fondo Adaptación y Fundación Natura.

Por otra parte, esta iniciativa se alinea con los programas de gestión integrada de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos que adelanta la Corporación, también permite avanzar en nuestra labor articuladora y coordinadora en el río junto con autoridades ambientales y entes territoriales.

### **3.2.7. Convenio Marco, para para aunar esfuerzos entre Ecopetrol S.A., CORMAGDALENA, CAS y CORANTIOQUIA para identificar e implementar acciones para la transformación de tensores antrópicos en ecosistemas acuáticos priorizados en el valle de la Magdalena medio a través de ejes temáticos denominados Lazos de agua.**

En el marco del proyecto “Lazos de agua” una propuesta que busca disminuir el deterioro del capital natural en la Magdalena medio mediante la interrelación de acciones que contribuyan a la disminución de perturbaciones y tensionantes existentes en el territorio y particularmente en los cuerpos de agua como la deforestación, erosión y sedimentación, manejo de residuos sólidos, contaminación por vertimientos (aguas servidas e industriales) y eutroficación, el 23 de septiembre de 2022, se suscribió el Convenio Marco Interadministrativo No. 3050130, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE ECOPEPETROL S.A. (ECP), LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA), LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA) PARA IDENTIFICAR E IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE TENSORES ANTRÓPICOS EN ECOSISTEMAS ACUÁTICOS PRIORIZADOS EN EL VALLE DEL MAGDALENA MEDIO A TRAVÉS DE EJES TEMÁTICOS DENOMINADOS LAZOS DE AGUA”.

El proyecto se ejecutará mediante la implementación de lazos o ejes temáticos los cuales interactúan y se complementan entre sí ya sea que se implementen en una misma área geográfica o en áreas diferentes; esto debido a que las acciones están dirigidas al mejoramiento de las condiciones del recurso hídrico en las áreas objetivo.



## 3.3. Actividad portuaria y no portuaria

### 3.3.1. Actividad portuaria

#### 3.3.1.1. Comportamiento movimiento de carga zona portuaria de Barranquilla

En términos de movimiento de carga, se incrementó la cantidad de carga movilizada en toneladas en la Zona Portuaria de Barranquilla, comparando los registros históricos de enero-diciembre de 2021 con enero-diciembre de 2022; pasando de 12.257.256 toneladas a 12.313.067 toneladas.



Fuente: Cormagdalena

Por consiguiente, en 2022 se logra mantener el movimiento de carga movilizada en la Zona Portuaria de Barranquilla, la cual representa el 5.1% del Producto Interno Bruto (PIB) de la ciudad y el 3.1% del PIB Departamental, ya que el 59% de la carga tiene origen en el Atlántico.

Por lo anterior, es de gran importancia para el país continuar con las operaciones de mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla y seguir fortaleciendo el sector portuario y logístico; así como generar un impacto económico sostenible en términos de movimiento de carga. Derivando en afectaciones a importadores y exportadores al no contar de manera oportuna con materias primas y productos terminados para la venta, lo cual les puede ocasionar pérdidas aún mayores y afectación reputacional. Ya que a través de esta terminal portuaria se moviliza el 75% de las exportaciones de coque, el 65% del acero importado, el 25% de aceites vegetales, el 25% de la importación de graneles, el 12% de productos químicos y el 10% de carga general. De no garantizar las condiciones de navegación esta situación podría representar grandes pérdidas para los diferentes sectores productivos del país generando una afectación negativa a la reactivación económica.

#### 3.3.1.2. Comportamiento movimiento de carga Río Magdalena

El Río Magdalena ha movilizado durante el periodo enero-diciembre 2022 una cifra histórica de 4.306.875 toneladas presentando un incremento del 32% comparado con el acumulado

# INFORME DE GESTIÓN 2022

en el año 2021. En el consolidado anual, el movimiento de carga líquida presentó un incremento del 42% con respecto al año 2021.

Los anteriores resultados se han dado por la confianza que día a día han depositado los generadores de carga y la serie de iniciativas de promoción del transporte intermodal que desde el liderazgo del Ministerio de Transporte han permitido el trabajo integrado entre Cormagdalena, gremios y privados.

La carga movilizada por el río Magdalena tiene una vocación en hidrocarburos; por lo que el río Magdalena se convierte en una vía eficiente tanto a nivel económico como ambiental para este propósito.

Toneladas Movilizadas Río Magdalena 2021			
Mes	Carga Líquida	Carga Seca	Total
Enero	225.546	25.534	251.081
Febrero	168.496	23.905	192.401
Marzo	256.948	36.805	293.753
Abril	244.893	28.308	273.201
Mayo	176.615	47.624	224.239
Junio	258.813	52.723	311.536
Julio	216.758	43.609	260.367
Agosto	228.894	48.510	277.404
Septiembre	202.033	85.818	287.851
Octubre	189.230	57.649	246.879
Noviembre	205.171	86.284	291.455
Diciembre	268.882	83.412	352.294
<b>Total</b>	<b>2.642.279</b>	<b>620.181</b>	<b>3.262.461</b>

Toneladas Movilizadas Río Magdalena 2022			
Mes	Carga Líquida	Carga Seca	Total
Enero	250.390	51.089	301.479
Febrero	225.542	52.037	277.579
Marzo	351.110	60.321	411.431
Abril	358.257	43.416	401.673
Mayo	327.532	44.213	371.745
Junio	329.249	77.430	406.679
Julio	365.502	35.938	401.440
Agosto	306.767	56.549	363.316
Septiembre	251.215	34.340	285.555
Octubre	354.190	39.729	393.919
Noviembre	329.928	38.276	368.204
Diciembre	290.922	32.933	323.855
<b>Total</b>	<b>3.740.604</b>	<b>566.271</b>	<b>4.306.875</b>

### Año 2022 con respecto Año 2021

% Crecimiento	<b>32%</b>
Diferencia en N° de toneladas	<b>1.044.414</b>

### Año 2022 con respecto Año 2021

% Crecimiento hidrocarburos	<b>42%</b>
Diferencia en N° de toneladas	<b>1.098.325</b>

### Año 2022 con respecto Año 2021

% Crecimiento carga seca	<b>-9%</b>
Diferencia en N° de toneladas	<b>- 53.910</b>

Fuente: Cormagdalena (2022)

- El total de carga fluvial movilizada fue de 323.855 toneladas en el mes de diciembre.
- Durante el mes de diciembre del 2022 el movimiento de carga se presentó una disminución de 28.439 toneladas, un 8% menos de lo movilizado en diciembre del 2021.
- En el período enero-diciembre del 2022 la carga seca decreció en un 9% con

respecto al mismo periodo en el 2021, la cual tuvo una diferencia de -53.819 toneladas.

- Se destaca el buen comportamiento de las toneladas de carga líquida transportada por vía fluvial. Durante el mes de diciembre 2022 se han movilizado 290.922 mil toneladas de este producto, número que supera en un 8% del total movilizado en diciembre año 2021.

### 3.3.2. Estado concesiones portuarias

Actualmente Cormagdalena cuenta con 34 contratos de concesión portuaria vigentes de las cuales 22 son marítimos y 12 fluviales, distribuidos tal y como se observa en la siguiente imagen:

Ubicación geográfica terminales portuarios vigentes Cormagdalena

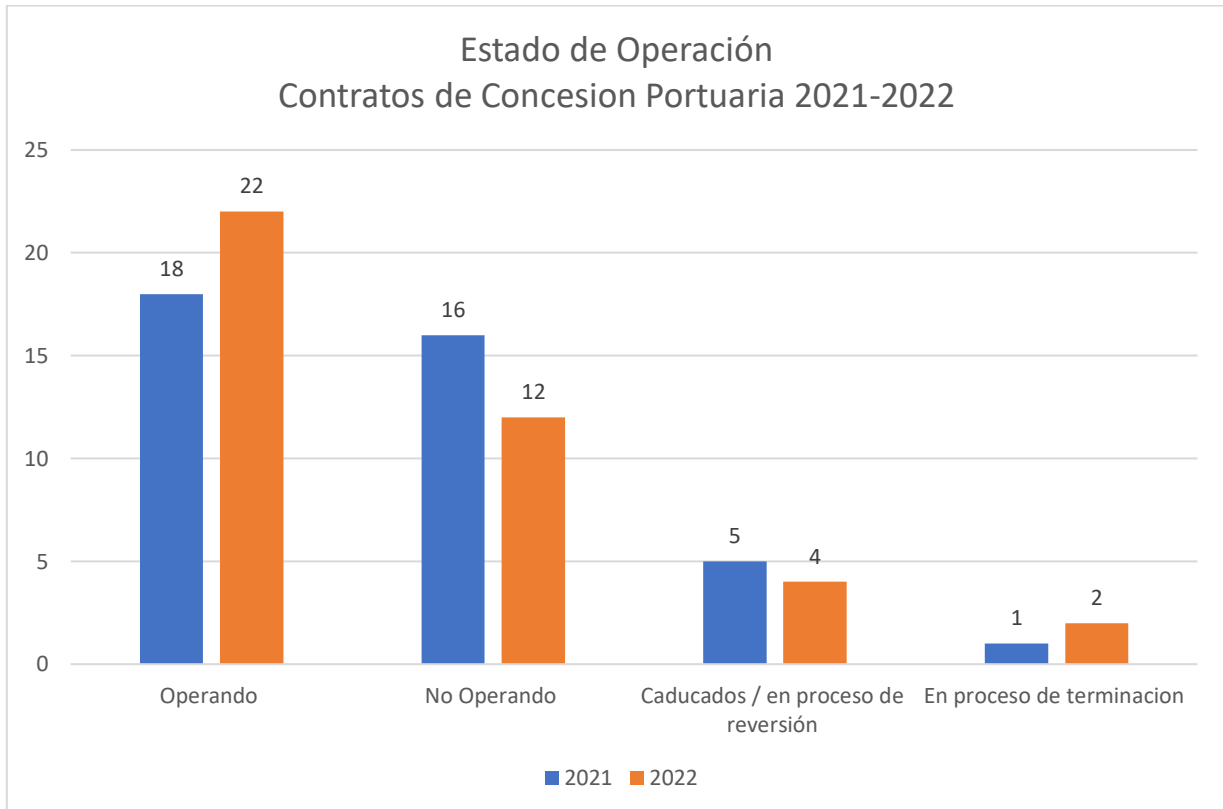


Fuente: Cormagdalena (2022)

# INFORME DE GESTIÓN 2022



La siguiente gráfica evidencia la gestión adelantada durante el último año en cuanto a la regularización del estado de operación de los contratos de concesión portuaria:



Fuente: Cormagdalena (2022)

A continuación, se detalla el estado de operación a corte de 31 de diciembre del 2022 de cada uno de los terminales portuarios vigentes a cargo de la Corporación:

Veintidós (22) operando:

No.	CONCESIONARIO	TIPO
1	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	Marítima
2	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	Marítima
3	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla Empobaq S.A.	Marítima
4	Vopak Colombia S.A.	Marítima
5	Sociedad Portuaria Mardique S.A.	Fluvial

# INFORME DE GESTIÓN 2022

6	Sociedad Portmagdalena S.A.	Marítima
7	Sociedad Portuaria Riverport S.A.	Marítima
8	Sociedad Portuaria Omniport S.A. (Antes Pizano S.A.)	Marítima
9	Sociedad Portuaria Riomar S.A. (Antes Pescamar S.A.)	Marítima
10	Compañía De Puertos Asociados S.A. Compas S.A.	Marítima
11	Barranquilla International Terminal Company S.A. Bitco	Marítima
12	Sociedad Portuaria Puerto Pimsa S.A.	Fluvial
13	Sociedad Portuaria Marinas Del Caribe	Marítima
14	Sociedad Portuaria Palermo S.A.	Marítima
15	Palermo Sociedad Portuaria S.A.	Marítima
16	Sociedad Naviera Central S.A.	Fluvial
17	Ecopetrol S.A. (Homologación)	Fluvial
18	Sociedad Portuaria De Barrancabermeja S.A.	Fluvial
19	Sociedad Puerto Impala Barrancabermeja S.A.	Fluvial
20	Sociedad Portuaria Michellmar	Marítima
21	Sociedad Portuaria Coal Corp. S.A.	Fluvial
22	Sociedad Portuaria La Gloria De Colombia S.A.	Fluvial

Fuente: Cormagdalena (2022)

Doce (12) no operando:

No.	CONCESIONARIO	TIPO
1	Sociedad Portuaria Aquamar	Marítima
2	Sociedad Portuaria Aquamar	Marítima
3	Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	Marítima



# INFORME DE GESTIÓN 2022



4	Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	Marítima
5	Sociedad Portuaria Terminal De Mallorquín S.A.	Marítima
6	Sociedad Portuaria Del Caribe S.A.	Marítima
7	Terminal Las Flores S.A.	Marítima
8	Sociedad Portuaria Novo Porto S.A.	Marítima
9	Sociedad Portuaria Regional de Magangué	Fluvial
10	Sociedad Portuaria Multimodal Del Rio Magdalena S.A.	Fluvial
11	Sociedad Portuaria Terminal De Galán S.A.	Fluvial
12	Sociedad Portuaria Capulco S.A.	Fluvial

Fuente: Cormagdalena (2022)

Cuatro (4) Caducados en proceso de reversión:

1.	Sociedad Portuaria Parques Urbanos S.A.	Marítima
2.	Sociedad Portuaria Bocas De Ceniza S.A.	Marítima
3.	Sociedad Administradora Portuaria De Puerto Berrio S.A. Soportuaria S.A.	Fluvial
4.	Sociedad Portuaria Naviera Rio Grande S.A.	Fluvial

Fuente: Cormagdalena (2022)

Dos (2) En proceso de terminación:

1.	Regional De Barranquilla S.A. Sociedad Portuaria (039 de 2009)	Marítima
2.	Novo Porto Sociedad Portuaria S.A.	Marítima

Fuente: Cormagdalena (2022)

# INFORME DE GESTIÓN 2022

## 3.3.3. Estado de pago de contraprestación.

A continuación, se evidencia el estado de las concesiones portuarias que se encontraban en mora al corte del 31 de diciembre del 2022.

ITEM	CONCESIONARIO	CONTRATO-CONVENIO Y/O RESOLUCIONES	NATURALEZA	TOTAL ADEUDADO (CUOTAS + INT + IVA + ACTUALIZ IPC + MULTA)	ANUALIDADES EN MORA	ETAPA DEL RECALDO
1	SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A - MUELLE BASE AQUAMAR	046-2011	Concesión Marítima	481.155.250,72	Anualidades 6, 7, 8 y 9	COBRO COACTIVO
2	SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A - MUELLE BASE AQUAMAR	046-2011	Concesión Marítima	267.875.059,04	Anualidades 10, 11 y 12	COBRO PERSUASIVO
3	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE LAS FLORES S.A	3-0037-2008	Concesión Marítima	25.118.492.694,36	Saldo de la 8/20 Anualidades 1, 2, 3, 4 y 5	COBRO COACTIVO
4	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE LAS FLORES S.A	3-0037-2008	Concesión Marítima	14.065.232.016,73	Anualidades 6, 7, 8 y 9	COBRO PERSUASIVO
5	SOCIEDAD PORTUARIA NOVO PORTO S.A.	3-004-2014	Concesión Marítima	1.009.472.455,00	Anualidad 8	COBRO PERSUASIVO
6	SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A	043-2010	Concesión Marítima	3.056.346.385,00	Saldo anualidad 5 y Anualidades 6, 7, 8, 9, 10 y la Multa según resolución No 269	COBRO COACTIVO SUSPENDIDO
7	SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A	043-2010	Concesión Marítima	908.267.788,10	Anualidad 12 y la Multa según resolución No 105 de 2022	COBRO PERSUASIVO
8	SOCIEDAD PORTUARIA DEL CARIBE S.A	035-2007	Concesión Marítima	281.619.509,74	Anualidad 15 y 16	COBRO PERSUASIVO
9	SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA S.A.	023-1998	Concesión Marítima	1.597.568.673,59	Saldo de la 21	COBRO COACTIVO
10	SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA S.A.	023-1998	Concesión Marítima	5.622.196.551,22	Anualidades 22, 23 y 24	COBRO PERSUASIVO
11	SOCIEDAD PORTUARIA PARQUES URBANOS S.A. (SPRG)	019-1997	Concesión Marítima	1.601.143.343,79	Anualidades 15, 17 y 18 (2016, 2017 y 2018)	COBRO COACTIVO
12	SOCIEDAD PORTUARIA PARQUES URBANOS S.A. (SPRG)	019-1997	Concesión Marítima	764.991.557,96	Anualidades 19 y 20 (2019 y 2020)	COBRO PERSUASIVO
13	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUIN S.A	036-2007	Concesión Marítima	3.190.018.020,44	Anualidades 9, 10, 11 y 12	COBRO COACTIVO
14	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUIN S.A	036-2007	Concesión Marítima	2.313.124.266,44	Anualidades 13, 14, 15, 16 y Multa por incumplimiento según resoluciones No 000312	COBRO PERSUASIVO
15	SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A.	3-0003-2014	Concesión Fluvial	908.882.105,91	Anualidades No. 3, 4 y 5	COBRO COACTIVO
16	SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A.	3-0003-2014	Concesión Fluvial	487.758.169,60	Anualidades 6 y 7	COBRO PERSUASIVO
17	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE GALAN S.A.	004-2009	Concesión Fluvial	162.454.387,00	Anualidad 10	COBRO COACTIVO
18	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE GALAN S.A.	004-2009	Concesión Fluvial	492.531.263,00	Anualidades 11, 12, 13 y 14	COBRO PERSUASIVO
19	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	006-2009	Concesión Fluvial	437.495.230,00	Anualidades 4, 5, 6, 7, 8, 9 (En reestructuración) y Anualidad 12	COBRO COACTIVO
20	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	006-2009	Concesión Fluvial	128.674.800,00	Anualidades 13, 14 y Multa por incumplimiento según resoluciones No 000049 y No	COBRO PERSUASIVO
21	SOCIEDAD ADMINISTRADOR PORTUARIA DE PUERTO BERRIO - SOPORTUARIA S.A.	002-2009 Res 285-2006	Concesión Fluvial	2.436.070.261,16	Saldo de la 4a anualidad por incumplimiento del acuerdo de pago.	COBRO COACTIVO
22	SOCIEDAD ADMINISTRADOR PORTUARIA DE PUERTO BERRIO - SOPORTUARIA S.A.	002-2009 Res 285-2006	Concesión Fluvial	398.890.593,86	Anualidad 14 y Multa según las resoluciones No. 00079 de 2020 y No 000414 de 2019	COBRO PERSUASIVO
<b>TOTALES</b>				<b>65.730.260.382,66</b>		

Fuente: Tesorería de Cormagdalena (2023)

De este grupo de concesiones se indica:

De acuerdo con los días de vencimiento se evidencia que algunas concesiones tienen obligaciones de su contrato en la etapa del cobro Persuasivo y otras en la etapa del cobro Coactivo.

El cobro Coactivo de la Sociedad Portuaria Aquamar S.A. contrato 046 de 2011, se encuentra suspendido mediante el Auto No. 01-2022 del 02 de mayo de 2022, corregido por el Auto No. 02-2022 del 16 de junio de 2022, en atención a lo ordenado por Tribunal de Arbitramento constituido para resolver la controversia planteada contra la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

La Sociedad Portuaria Terminal Las Flores, que representa el 60% de la cartera de las Concesiones Portuarias, presentó demanda ante el Tribunal Administrativo del Atlántico contra la Corporación.

La Sociedad Portuaria Michellmar tiene un acuerdo de pago suscrito desde el 2021, el cual a la fecha ha cumplido de manera estricta; sin embargo, presenta mora en su anualidad No. 12 que debía cumplir en el 2022; por lo tanto, la Corporación le aplicó una multa con la Resolución No. 000105 de 2022.

La sociedad portuaria Magangué que se encontraba en reestructuración, ahora pasó a liquidación por parte de la SuperSociedades por el incumplimiento en el acuerdo de pago pactado, esto nos deja a la espera que se cumpla el procedimiento para determinar cuánto se podrá recuperar de lo adeudado.

La Sociedad Portuaria de Barrancabermeja realizó los pagos pendientes en cartera correspondiente al saldo de la anualidad 2020 y la anualidad 2022, quedando al día con estas obligaciones.

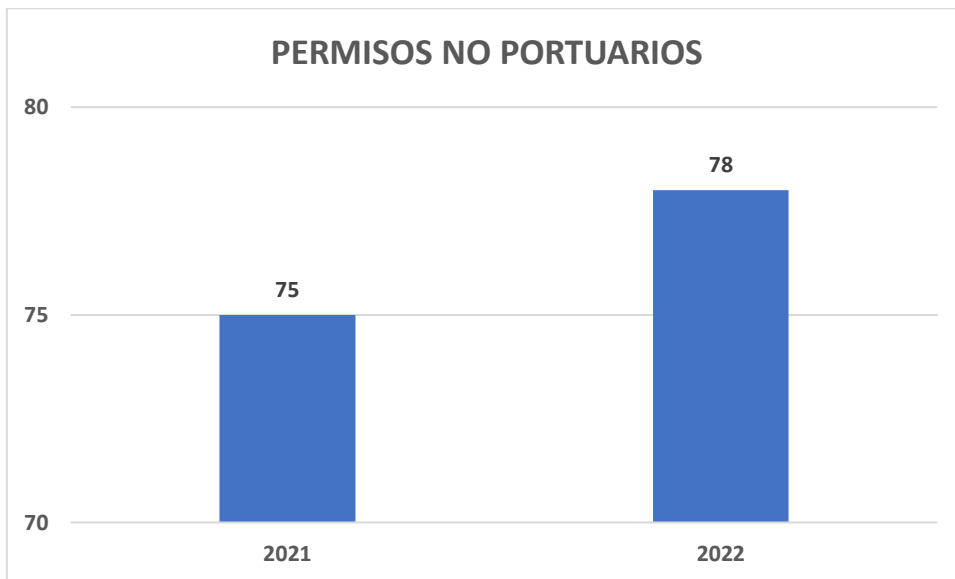
### 3.3.2. Actividad no portuaria

En relación con la Actividad No Portuaria, se pretende aumentar el ingreso de recursos a la Corporación gracias al otorgamiento de permisos no portuarios, como por ejemplo astilleros, obras hidráulicas, de contención, cruces aéreos, fluviales y subfluviales y demás actividades que aprovechen de alguna forma su posición cercana al Río.

Los permisos otorgados por Cormagdalena para la realización de Actividades No portuarias se rigen según Acuerdo No. 199 de 2017 por el cual “se dictan disposiciones tendientes a establecer las condiciones para el uso y goce de los bienes de uso público ubicados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), así como la infraestructura de su propiedad o a su cargo”

A corte de diciembre del 2021 la Subdirección de Gestión Comercial tenía a su cargo 75 permisos no portuarios vigentes, y durante el último año, gracias a la gestión adelantada, hemos logrado materializar 3 nuevos permisos.

# INFORME DE GESTIÓN 2022



Fuente: Cormagdalena (2022)

En cuanto a los permisos No Portuarios para el 2022 se presupuestó un ingreso por valor de COP\$ 1,334,714,137; sin embargo, gracias a la gestión realizada por el equipo, para el año 2022 otorgaron 2 nuevos permisos no portuarios a ISA Intercolombia y a la Alcaldía de Barrancabermeja, con lo cual se ha recaudado un monto por valor de COP\$ 1,742,159,085.22; logrando así superar en un 30.52% al total de ingresos presupuestados para el año 2022.

En cuanto a la cartera pendiente el valor a corte de 31 de diciembre del 2022 asciende a \$5.578'354.050,57 detallada de la siguiente manera:

# INFORME DE GESTIÓN 2022

ITEM	CONCESIONARIO	CONTRATO- CONVENIO Y/O RESOLUCIONES	TOTAL ADEUDADO (CUOTAS + INT + IVA + ACTUALIZ IPC + MULTA)	ANUALIDADES EN MORA	ETAPA DEL RECAUDO
23	SOCIEDAD IMPALA TERMINALS COLOMBIA SA	0351-2014	8.132.121,35	Anualidad 8	COBRO PERSUASIVO
24	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS	000395-2018	35.786.986,00	Saldo Anualidad 3 y anualidad 4	COBRO PERSUASIVO
25	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP -TGI	0026-2013	20.441,00	Saldo anualidad 10	COBRO PERSUASIVO
26	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	000500-2016	226.562.171,00	Anualidades 1, 2, 3, 4, 5 y 6	COBRO PERSUASIVO
27	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	0451-2015	135.200.589,00	Anualidades 3, 4, 5 y 6	COBRO PERSUASIVO
28	TURGAS S.A. E.S.P	000106-2014	29.075.281,00	Anualidad 9	COBRO PERSUASIVO
29	MUNICIPIO DE REGIDOR	0196-202000089-20	140.871.922,00	Unico Pago	COBRO PERSUASIVO
30	MUNICIPIO DE RIOVIEJO	0195-202000088-20	92.769.852,73	Unico Pago	COBRO PERSUASIVO
31	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHÍA	0201-2014	148.509,00	ANUALIDAD 8	COBRO PERSUASIVO
32	SOCIEDAD DRYLOG S.A. ASTILLERO Y LOGISTICO	0271-2009	2.604.539.854,89	Saldo Anualid 1, Anualidades 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	COBRO COACTIVO
33	SOCIEDAD DRYLOG S.A. ASTILLERO Y LOGISTICO	0271-2009	912.235.547,60	Anualidades 9, 10 y 11.	COBRO PERSUASIVO
34	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	000263-2021	59.529.633,00	Unico Pago	COBRO PERSUASIVO
35	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	000235-2017	203.250.451,00	Anualidades 1, 2, 3, 4 y 5	COBRO PERSUASIVO
36	JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA	192-2013	221.348.399,00	Saldo Anualidad 1 y Anualidades 2, 3, 4 y 5	COBRO COACTIVO
37	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	0329-2012	220.641.597,00	Anualidades 2,3,4, 5 y 6	COBRO COACTIVO
38	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	0329-2012	156.110.301,00	Anualidades 7, 8, 9, 10 y 11	COBRO PERSUASIVO
39	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.	000293 DEL 2016	278.827.336,00	Unico Pago	COBRO PERSUASIVO
40	INVERPOLMAR S.A.S.	000078 DE 2020 000358 DE 2021	27.177.156,00	Anualidad 1	COBRO PERSUASIVO
41	MUNICIPIO DE LA GLORIA	0156 DE 2017	226.125.902,00	UNICO PAGO	COBRO PERSUASIVO
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 5.578.354.050,57</b>		

Fuente: Tesorería de Cormagdalena (2023)



Otros de los logros alcanzados en cuanto a la actividad no portuaria del Río es la optimización por parte del equipo de trabajo en los tiempos de estudio de las solicitudes de nuevos permisos. Al cierre de diciembre del 2022, se han presentado 23 solicitudes de Permisos No Portuarios para la ocupación de Bienes de Uso Público en jurisdicción de CORMAGDALENA. También a la fecha, se han recibido 8 cartas de intención de formalización que representan 10 bocatomas y 28 cruces aéreos.

## **3.4. Fortalecimiento Institucional**

### **3.4.1. Gestión Administrativa**

#### **3.4.1.1. Fortalecimiento a la gestión financiera**

Se continúa la implementación de herramientas para generar mayor eficiencia en el proceso financiero, con canales de información en tiempo real en el desarrollo de transparencia en nuestra gestión. Se fortaleció el “Tablero de Control” a través del cual se efectúa un seguimiento continuo a la ejecución presupuestal en temas como compromisos, obligaciones y pagos, así como a los principales indicadores de avance en metas. Esto ha permitido contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones gerenciales frente a la ejecución de las metas previstas en el Plan Estratégico de la Corporación y a la financiación de las actividades necesarias para alcanzarlas, así como para dar respuesta oportuna a las entidades que realizan el seguimiento a la ejecución presupuestal

En lo concerniente a los activos fijos, el Comité de Bajas de la Corporación ordenó la baja de 816 bienes en estado inservible por valor de \$ 697.191.781 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS) de los inventarios para que sean descargados de los libros contables y de cada uno de los rubros correspondientes en los estados financieros, tal como lo ordenan las normas contables que rigen la actividad en Colombia.

Como resultado de la autorización de baja anteriormente mencionada, se suscribió el contrato interadministrativo 0-284-2021 con el Banco Popular S.A., como intermediario idóneo comercial para la enajenación onerosa a través de subasta pública de bienes muebles dados de baja.

Del global de 816 se han dado de baja contable 127 bienes, se han ofertado en subasta 670 bienes de los cuales se han vendido 506 por un valor de \$ 85.788.663, quedando un saldo por subastar de 164 bienes los cuales se encuentran próximos a ser presentados en la plataforma del Martillo del Banco Popular.

Se creó el procedimiento MPSI-PPEE-VB VALUACIÓN DE BIENES y el formato F-PPEE-VB 01 CONCEPTO TÉCNICO DE BIENES DE VALUACION con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de CGN dejando así un total de 1405 bienes valuados por personal idóneo de la Corporación que corresponde a un total del 97.91% del total de los bienes de los cuales CORMAGDALENA realizó la actualización de los valores de costo histórico y deterioro de acuerdo con lo estipulado en la doctrina contable regida por la Contaduría General de la Nación.

El proceso de recuperación de cartera no pagada por parte de las entidades obligadas ha implicado el recaudo de \$4.772.255.063,29 millones de pesos en la vigencia 2022, lo cual muestra la efectividad de las labores de fiscalización y cobro persuasivo que desarrolla la



Secretaría General.

Cabe destacar que estos recursos se convierten en fuente de financiamiento para la efectiva ejecución en el cubrimiento de obligaciones y compromisos generando transparencia y solvencia financiera.

Se emitió la resolución de baja en cuentas de saldos de cartera por valor de \$ 1.714'688.073,32. La entidad suscribió de acuerdos de pago por valor total de \$ 6,303,440,306.00 con la SP Michellemar y Sociedad Naviera Río Grande S.A. con una recuperación efectiva por este concepto en el periodo comprendido entre 2020 y 2022 por valor de \$ 2,907,015,198. Se realizó el cobro y recuperación de comparendos objeto de hallazgo administrativo de la Contraloría de la República por valor de \$ 5,234,711. Se recuperó de cartera en cobro persuasivo de septiembre 2019 a abril 2022 por valor de \$ 2,935,793,952.98.

Con respecto al grado de ejecución del saneamiento de compromisos de vigencias anteriores, el valor total de cuentas por pagar presupuestales al cierre del ejercicio fiscal de la anualidad 2018 era de **\$12.551.430.741** con cuentas de compromisos adquiridos por la entidad desde el 2001, cuyo valor a finales de 2020 disminuyó a la suma de \$9.290.224.398,55.

A la fecha de este informe el porcentaje de depuración de dichos saldos corresponde al 99,6%, lo que en términos cuantitativos equivale a la suma de \$12.504.358.425,00. Actualmente tenemos 3 registros en cuentas por pagar de vigencias anteriores pendientes de saneamiento por valor de **\$20.892.316,00** y en ejecución 6 registros por valor de \$476.321.698,72

### **3.4.1.2. Aprobación de Estados Financieros**

Se adoptaron las medidas requeridas y la emisión de estados financieros cumplen con **NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO**.

A partir de la vigencia 2019 y hasta la presente vigencia se cuenta con aprobación impartida anualmente por la Asamblea General del Accionistas. De no contar con quorum, se cita Asamblea extraordinaria. Contamos con publicación mensual de estados financieros. Se han implementado más de 10 procedimientos y formatos para que las áreas misionales reporten periódicamente la información, para que se refleje la realidad económica de la entidad.

### **3.4.1.3. Fortalecimiento a la gestión documental.**

Se obtuvo reducción en el uso de papel de un 98.5% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Dentro de las actividades más destacadas para lograr éxito en este proyecto se encuentran:

- La adquisición de firma digital. Esta fue asignada al director, subdirector y jefes de área para la firma de comunicaciones oficiales elemento con altos niveles de seguridad.
- Se creó una campaña de sensibilización y promulgación de la política Cero Papel.

- Se implementó medidas de restricción de uso de papel y control que se realizará en las impresoras multifuncionales o por red local con el apoyo del área IT implementado en cada sede de la entidad. Lo que permite verificación, seguimiento y control de impresión y copiado
- Análisis de los reportes periódicos con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas, para reforzar las actividades que garantizan el cumplimiento e implementación de la política Cero Papel.
- Se incorporó la actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental generadas por el ente regulador AGN, evidenciando sus fases de sensibilización, capacitación y aplicación. Se culmina la actividad de recolección de información, alistamiento de documentos soporte y cumplimiento de los parámetros exigidos por el AGN para la convalidación y aprobación de las Tablas De Retención Documental de Cormagdalena.
- Se dio inicio al proceso de intervención documental garantizando el acceso a la información inventariando Se realizó el inventario documental de la información que se encontraba en archivo central obteniendo 31.896 expedientes.
- Efectuamos la digitalización de 12.832 expedientes de archivo central, lo cual permite un acceso a la información en tiempo real por parte de toda la entidad.
- Ejecutamos la organización, foliación y digitalización de 58 historias laborales activas y 250 inactivas.
- Se realizó el control, digitalización y seguimiento de 9.860 actos administrativos de la corporación desde el año 1995 al 2022.

La secretaria general avanzó en un 90% en la adecuación de espacios físicos para el almacenamiento y custodia de la información en el archivo central salvaguardando la memoria institucional, garantizando de esta forma el acceso a la información hacia el interior de la corporación y por supuesto hacia los entes de control y la ciudadanía en general, cumpliendo con la transparencia y el acceso a la información pública.

#### **3.4.1.4. Fortalecimiento a la gestión TICS**

Con el fin de atender adecuadamente la misión institucional, el logro de sus objetivos y dar cumplimiento a las normas y la política de Gobierno Digital, la Corporación contrató el desarrollo de un proyecto de modernización tecnológica integral para los sistemas administrativo, financiero, de gestión documental y talento humano que soluciona de fondo los inconvenientes que se derivan de la inexistente entienda por aquellas, las audiencias en material contractual y procedimientos administrativos sancionatorios o las actuaciones administrativas que deban gestionarse dentro de los procedimientos contractuales o administrativos sancionatorios, que se adelantan en la Entidad, haciendo uso de las herramientas tecnológicas. La participación virtual facilita la protección e integridad de los funcionarios e intervinientes, al no generarse una interacción física, pero garantizará el

# INFORME DE GESTIÓN 2022



desarrollo integral del principio de oralidad previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LOS ARTÍCULO 1° y 2° del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 y las normas concordantes particularmente el artículo 35; artículo 53 a 64 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en lo pertinente. Con el fin de optimizar la prestación del servicio de atención del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena, para los funcionarios y contratistas de la Entidad, mejorando los indicadores de Calidad, siendo oportuno y con tiempos de respuesta óptimos, por medio del diseño, implementación, parametrización y puesta en operación de una mesa de ayuda. Esta herramienta fue diseñada y desarrollada por el equipo TI del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena y salió a producción el 1 de septiembre de 2020; durante este periodo se han atendido un total de 1170 requerimientos, con un índice de solicitudes de 8 por día.

### 3.4.2. Gestión Jurídica

La caracterización del proceso de Gestión Jurídica, liderado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentra establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, el cual tiene como objetivo “Servir de apoyo legal a la Corporación y dar aplicación a la normatividad vigente”.

NIVEL	JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	LÍDER
1	MACRO-PROCESO	SOPORTE INSTITUCIONAL	MPSI	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
2	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	PGJ	

Fuente: Cormagdalena (2022)

De igual forma, El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica lidera de manera compartida con los supervisores de contratos de CORMAGDALENA el proceso de GESTIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, cuyo objetivo es “Garantizar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y ambientales”.

1	MACROPROCESO	SOPORTE INSTITUCIONAL	MP SI	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
2	PROCESO	GESTIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	PG B	SUPERVISORES DE CONTRATOS
<b>OBJETIVO</b>		Garantizar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y ambientales.		

Fuente: Cormagdalena (2022)

Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Acción 2019-2021 y 2022-2024, en relación con la gestión jurídica se han adelantado las siguientes actividades:

## 3.4.2.1. Contratación

La Oficina Asesora Jurídica, para contribuir al cumplimiento del indicador: “dar cumplimiento al plan anual de adquisiciones” del Plan de Acción 2022 - 2024, adelantó las siguientes gestiones:

### 3.4.2.1.1. Desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones

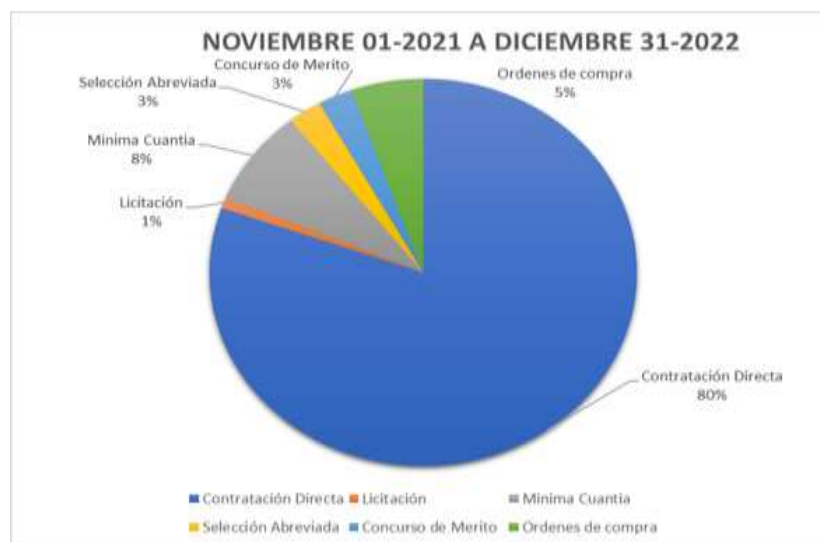
Todos los procesos contractuales tramitados desde noviembre 01 de 2021 a diciembre 31 del 2022 se han estructurado y contratado teniendo en cuenta las últimas directrices impartidas por la Agencia de Contratación Colombiana- Colombia Compra eficiente y el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria. Lo cual impactó positivamente los procesos de contratación en cuanto al cumplimiento de los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, que se encuentra evidenciado en el incremento de oferentes por cada proceso selectivo, en comparación a años anteriores.

Desde el mes de enero a diciembre de 2022, se presentó el siguiente avance:

Del 92,31% de los procesos planeados a corte de 31 de diciembre que fueron radicados ante la Oficina Asesora Jurídica, se adjudicaron el 98,51% de los procesos.

Del 100% de los procesos iniciados, el 98% termina con una adjudicación y el 2% restante del presente indicador obedece a devolución de los documentos previos por tener inconsistencias en la estructuración o que una vez adelantados se declaren desiertas por causas atribuibles a los proponentes.

### Gestión Contractual del 01 noviembre de 2021 al 31 de diciembre del 2022.



Fuente: Cormagdalena (2022)

## **3.4.2.1.2. Creación de instructivos:**

Asimismo, mediante circulares se dio a conocer a las diferentes dependencias guías para la radicación de documentos de los trámites contractuales, aprobación de pólizas y otras:

- CIRCULAR 000010-2021 Trámite Pólizas
- CIRCULAR 000007 PLAN DE MEJORAMIENTO
- CIRCULAR 000012 Lineamientos para la Gestión Contractual en aplicación de la Ley de Garantías

## **3.4.2.1.3. Capacitaciones: En materia contractual:**

- Socialización del Manual de Interventoría y supervisión.
- Capacitación sobre supervisión, responsabilidad, los tramites contractuales a través de la Plataforma del SECOP II
- Capacitación en estructuración de estudios previos, manual de supervisión e interventoría, responsabilidades y obligaciones de los supervisores e interventores.

## **3.4.2.1.4. Apoyo legal a otras áreas. (Mesas de trabajo)**

La Oficina Asesora Jurídica hace acompañamiento continuo a las dependencias para la estructuración de procesos selectivos, en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de la entidad.

## **3.4.2.1.5. Procesos Contractuales SECOP II.**

La Oficina Asesora Jurídica en la vigencia 2021 inicio el proceso de transición para el trámite de los procesos contractuales, pasando de la plataforma del SECOP I a la Plataforma del SECOP II.

En la vigencia 2022 todos los trámites contractuales se realizaron por la plataforma del SECOP II.

## **3.4.2.1.6. Utilización medios electrónicos en la gestión contractual.**

Con ocasión a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social se ha hecho uso de los medios electrónicos, garantizando los principios de la gestión contractual y la libre concurrencia de proponentes con el uso de la aplicación Microsoft Teams y el recibo de ofertas electrónicas con el debido protocolo de seguridad.

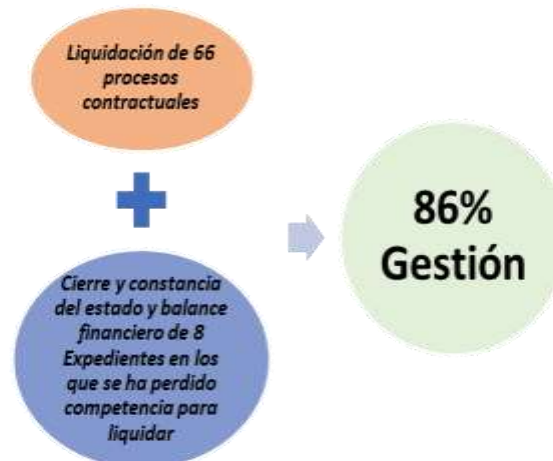
## **3.4.2.1.7. Consolidación de bases de datos para tener información al día.**

La Oficina Asesora Jurídica ha establecido tres bases de datos de asuntos contractuales (procesos contractuales, trámites contractuales y contratación directa). Esta consolidación agiliza el recaudo de información de procesos contractuales solicitados por las diferentes áreas, lo que permite un control efectivo del estado actual de cada una de ellas.

## 3.4.2.2. Etapa Post contractual-Liquidaciones

La Oficina Asesora Jurídica ha venido liderando un plan de liquidaciones, con el objetivo de liquidar los contratos y convenios suscritos por CORMAGDALENA dentro de los términos contractuales y de ley, lograr la reversión de saldos no ejecutados a favor de la entidad y ordenar el pago de obligaciones pendientes a favor de contratistas; durante la vigencia 2021 y 2022, tenemos el siguiente avance:

- ✓ **Liquidaciones suscritas en la vigencia 2021(noviembre-diciembre):** Teniendo en cuenta la línea base de los trámites de liquidación y cierres de expedientes reportada por los supervisores de los contratos, en los meses de **noviembre a diciembre de 2021**, se logró la Liquidación de los 14 contratos programados a liquidar y 7 cierres de expedientes (constancia del estado y balance financiero), de 5 contratos programados para cierre por motivo de la perdida competencia para liquidar.
- ✓ **Liquidaciones suscritas en la vigencia 2022:** El avance de la gestión en la vigencia 2022, conforme a la línea base de los trámites de liquidación y cierres de expedientes, reportada por los supervisores de los contratos, es el siguiente:



Fuente: Cormagdalena (2022)

- ✓ Liquidación de **66** procesos contractuales, **pendientes 9**
- ✓ Cierre y constancia del estado y balance financiero de **8** Expedientes, **pendientes 3**.

Es importante resaltar que en aquellos trámites reportados en la base de liquidaciones vigencia 2021 y 2022, sin gestión de liquidación (Obligaciones del Fondo Nacional de Regalías vigencias 1999-2018) con vencimiento en los plazos para liquidar y con obligaciones pendientes por pagar o cobrar a favor de las partes contratantes, se procedió entre otras actividades por iniciativa de los supervisores y con el acompañamiento de las áreas de de Presupuesto y Tesorería a elaborar el cierre y constancia del estado y balance financiero de contratos y convenios, teniendo como resultado lo siguiente:



**3.4.2.2.1. Cumplimiento del 100% de la gestión:** A finales de 2018, Cormagdalena contaba con un porcentaje sin depurar del 0% correspondiente a la cifra de \$4.751.811.436,35. Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2019 y 2022 se alcanzó un 100% de depuración, con fecha de CIERRE PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE Y PRESUPUESTAL FNR-L, el 3 de noviembre de 2022.

Con la expedición de la circular 0009 del 2020, se logró cerrar un número significativo de expedientes contractuales, que desde la vigencia 1999 se encontraban sin información de seguimiento ni claridad relacionada con los saldos pendientes por depurar, afectándose con ello los estados financieros de la entidad.

**3.4.2.2.2 Reporte de indicadores- VI Bimestre del 2021 y I, II, III, IV, V 2022 Bimestre:** Del reporte de los indicadores de la gestión de liquidaciones y cierres de expediente se ha obtenido desde el mes de noviembre de la vigencia 2021 al mes de diciembre del 2022 un 100% de cumplimiento con la meta propuesta.

**3.4.2.2.3 Creación de instructivos:** Durante la vigencia 2022, se han expedido circulares con instrucciones relacionadas con la etapa post contractual así:

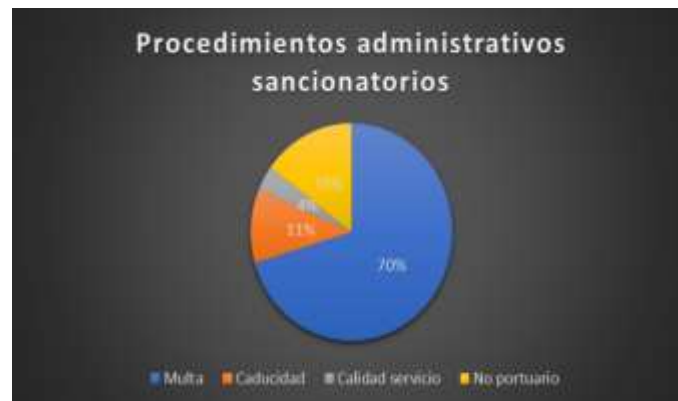
- ✓ *Circular 0004 del 22 de marzo de 2022 /Socialización de formatos (No estandarizados)-Trámite de liquidación y cierres de expedientes.*
- ✓ *Circular 0005 del 5 de agosto de 2022/Lineamientos para solicitud de validación contable y financiera del balance económico de las actas de liquidación y cierres de expedientes contractuales.*
- ✓ *Circular 00010 del 22 de septiembre de 2022 / Numeral 1.10 de la Directiva Presidencial 08 del 2022, “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.*
- ✓ *Circular 00013 del 13 de octubre de 2022 / Diligenciamiento del formato de ejecución (No estandarizado)- Trámite de liquidación y cierres de expedientes. verificación de publicación de documentos de ejecución en SECOP I o SECOP II.*

#### **3.4.2.2.4. Actualización y creación de procedimientos**

Con el acompañamiento de los supervisores y Secretaría General (Área de contabilidad y presupuesto) se logró actualizar el procedimiento interno de liquidaciones y cierre de expedientes. Actualmente, teniendo en cuenta que a finales de julio de la vigencia 2021, se inició la transición voluntaria para adelantar los procesos contractuales de la Corporación a través de la plataforma del sistema SECOP II, el procedimiento interno de liquidaciones y cierre de expedientes se encuentra en trámite de actualización conforme a los trámites que se desarrollan en este sistema.

#### **3.4.2.3. Sancionatorios**

Desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, se han gestionado y tramitado veintisiete (27) procedimientos administrativos sancionatorios; los cuales se han adelantado así: 19 con fines de multa, 3 con fines de caducidad, 1 por presunto siniestro de calidad del servicio y 4 procedimientos administrativos no portuarios por permisos y autorizaciones.



Fuente: Cormagdalena (2022)

De acuerdo con lo anterior se destacan las siguientes decisiones:

1. Se **impuso multa** dentro del procedimiento adelantado contra la Sociedad Portuaria Michellmar S.A. a través de la Resolución No. 000177 del 12 de julio del 2022 por la cual se confirmó la decisión adoptada a través de la Resolución No. 0000105 del 29 de abril del 2022.
2. Se **impuso multa** dentro del procedimiento adelantado contra la Sociedad Portuaria Regional de Magangué S.A. a través de la Resolución No. 000299 del 23 de septiembre de 2022 por la cual se confirmó la decisión adoptada a través de la Resolución No0049 del 24 de febrero del 2022.
3. Se **declaró el siniestro de calidad del servicio** dentro del procedimiento adelantado contra la Sociedad TERMEC Ltda. a través de la Resolución No. 000300 del 23 de septiembre de 2022 por la cual se confirmó la decisión adoptada a través de la Resolución No00185 del 18 de julio del 2022.
4. Se **impuso multa** dentro del procedimiento adelantado contra la Sociedad Portuaria Mallorquín S.A. a través de la Resolución No. 000365 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se confirmó la decisión adoptada a través de la Resolución No. 000230 del 18 de agosto del 2022.
5. Se **impuso multa** dentro del procedimiento adelantado contra la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A. a través de la Resolución No. 000369 del 05 de diciembre de 2022, por valor de COP \$4.057'458.624, la cual se encuentra en etapa de recurso de reposición.

Se han gestionado aproximadamente 50 sesiones de audiencia por medio virtuales, siendo la Corporación ejemplo dentro del sector de la infraestructura.

Se llevaron a cabo tres capacitaciones sobre el procedimiento administrativo sancionatorio, y la relación directa que tiene con la buena supervisión, vigilancia y control dentro de los contratos.

## 3.4.2.4. Cobro Coactivo

En el periodo de 1° de enero a 31 de diciembre de 2022, a través del procedimiento de cobro coactivo, la Oficina Asesora Jurídica contribuyó a la depuración de la cartera de Cormagdalena a través de las siguientes actuaciones:

### ✓ **Gestión del 100% de los procedimientos de cobro coactivo.**

Con miras a la obtención de un recaudo efectivo de los valores adeudados y en riesgo de incobrabilidad, la Oficina Asesora Jurídica ha gestionado el 100% de los procedimientos de cobro coactivo; logrando así, determinar las probabilidades reales de recaudo que se tienen respecto de los deudores. Además, se han analizado otras alternativas de recaudo y se ha logrado obtener la información necesaria y relevante para perseguir los bienes de los deudores.

### ✓ **Expedición de resoluciones de embargo y ejecución de las medidas.**

En el desarrollo de los procedimientos de cobro coactivo en el periodo objeto de la rendición de cuentas, se afianzó en la expedición de nuevas medidas cautelares de embargo con miras a afectar los bienes de los deudores. Con esta gestión Cormagdalena tiene más de 70 bienes inmuebles embargados, en proceso de secuestro. También de bienes muebles como, por ejemplo, vehículos de los deudores.

### ✓ **Análisis de la situación jurídica del deudor.**

Para contribuir a la depuración de la cartera de Cormagdalena, la Oficina Asesora Jurídica analizó la situación jurídica de algunos deudores, con miras a determinar si las características de los títulos ejecutivos cumplen con los requisitos de ser exigibles, claros y expresos. También se ha revisado si respecto de los deudores ha operado o no los fenómenos de prescripción de los derechos o la caducidad de las acciones judiciales o administrativas para el cobro efectivo de los mismo.

Con base en los análisis realizados, se ha logrado impulsar algunos procesos judiciales que se habían interpuesto para ejecutar los valores adeudados y la normalización de la cartera al emitir pronunciamientos que han fundamentado la aprobación de la depuración del valor adeudado por algunos deudores.

### ✓ **Expedición de protocolos de secuestro.**

Con miras a iniciar las audiencias de secuestro para los bienes embargados por Cormagdalena en distintos departamentos, se expidió el protocolo para las audiencias de secuestro presenciales y virtuales, las cuales se proyectan que inicien en febrero de 2023.

### ✓ **Organización de archivos**

Durante la vigencia del presente informe, la Oficina Asesora Jurídica logró revisar y organizar los expedientes físicos de los procedimientos de cobro coactivo. Así se logró

organizar los títulos ejecutivos, revisar cuáles tenían las características de complejos y que estuvieran bien estructurados.

Gracias a esta organización también se pudo determinar cuáles expedientes ya deben ser remitidos al archivo central y en cuáles debemos continuar la gestión correspondiente.

✓ **Acompañamiento constante a las otras áreas.**

La Oficina Asesora Jurídica, con miras a que Cormagdalena logre los objetivos planteados en el plan de acción, ha brindado conceptos e iniciado mesas de trabajo con miras a revisar los procedimientos y a brindar instrucciones para un correcto manejo de la cartera, la imputación de pagos y el manejo de los intereses. Con dicha gestión también se busca agilizar el cobro ordinario y persuasivo, para que se inicien con prontitud los procedimientos de cobro coactivo contra los distintos deudores.

✓ **Acuerdos de pago**

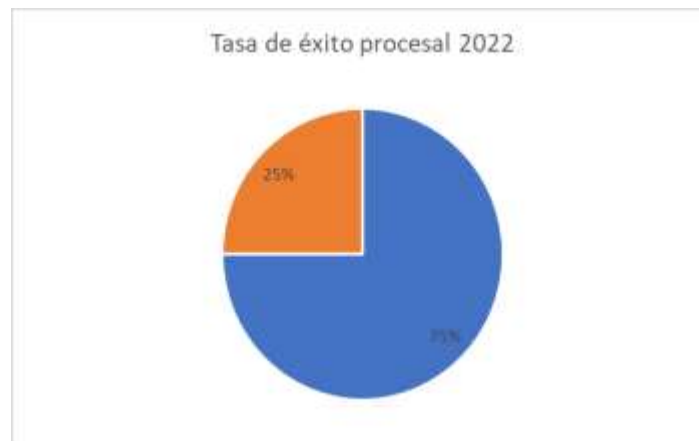
Durante la vigencia de 1° de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022 se logró la suscripción de acuerdos de pago con municipios deudores por una suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$223.359.479,00).



Fuente: Cormagdalena (2022)

## 3.4.2.5. Gestión judicial

Con respecto a la gestión judicial se alcanzó una tasa de éxito procesal equivalente al 75%, es decir, de un total de 12 procesos fallados, en segunda instancia, la entidad obtuvo decisiones favorables en 9 de ellas.



### ✓ Fallo histórico.

Gracias a una férrea defensa por parte de los apoderados de la Oficina Asesora Jurídica se logró un fallo histórico para los intereses de la Corporación, evitando el pago de las pretensiones que sumaban ciento treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho millones trescientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$132.648.390.449.)

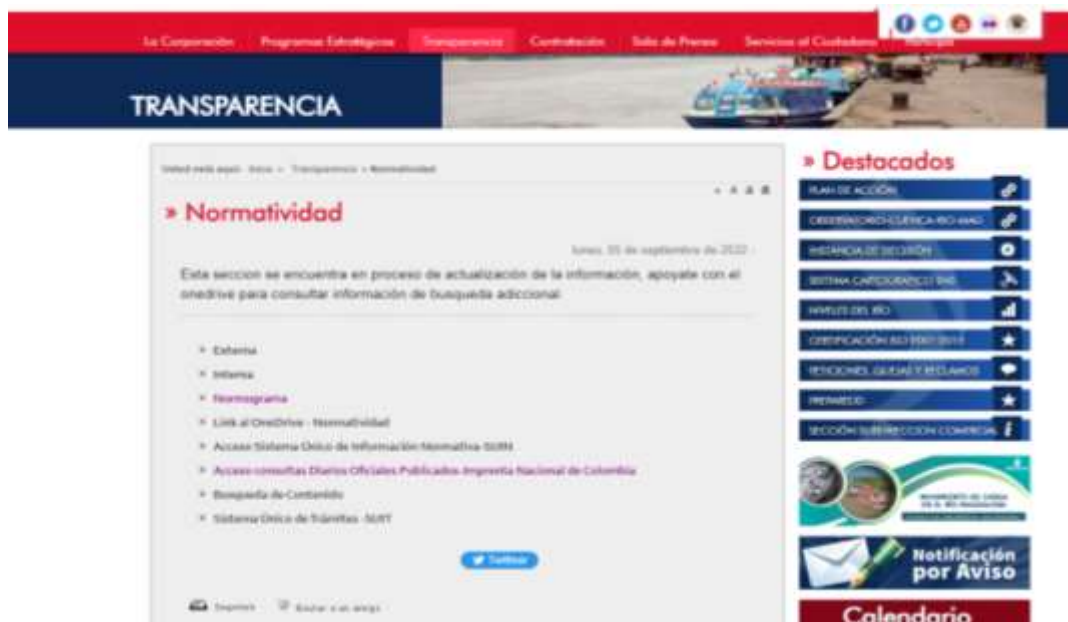


## 3.4.2.6. Normograma

Teniendo en cuenta que el normograma es una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional, la Oficina Asesora Jurídica viene realizando de manera trimestral la actualización de las normas externas como Leyes, Decretos, Acuerdos, Circulares y Resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización.

La Oficina Asesora Jurídica ha venido actualizado el procedimiento “actualización del NORMOGRAMA” establecido en el MACROPROCESO- gestión Jurídica.

En el mes de septiembre de la vigencia 2022, se logró la actualización del normograma relacionando además de las normas externas vigentes, las resoluciones y circulares expedidas por la entidad en los periodos 2018-2022, incluyéndose el acceso para consulta de normas y publicación de actos administrativos al SUIN y DIARIO OFICIAL.



Fuente: Cormagdalena (2022)



### 3.4.3. Gestión Planeación Institucional

#### 3.4.3.1. Medición y resultados del Plan de Acción 2022-2024

El Plan de Acción 2022-2024 “Hacia el camino de la transformación” ajustado en enero de 2022 está diseñado con un enfoque de integración desde la política nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo - PND, y sectorial a través del Plan Estratégico Sectorial – PES; así mismo, el Plan propende por el cumplimiento del mandato Constitucional referido en el artículo 331 de la Constitución y de la Ley 161 de 1994. En este marco, y con el propósito de dar cumplimiento a los pilares misionales establecidos para Cormagdalena, se desarrollan las actividades propias en ocho (8) Programas alineados con nuestros objetivos como se muestra en la figura.



Fuente: Cormagdalena (2022)

De igual manera presentamos nuestro pensamiento estratégico:

# INFORME DE GESTIÓN 2022



Fuente: Cormagdalena (2022)

Para que el Plan de Acción 2022-2024 “Hacia el camino de la transformación” sea una herramienta efectiva en el planeamiento estratégico de la Corporación se establecieron las metas e indicadores para el seguimiento de cada programa e iniciativa. Para 2022 el seguimiento de las metas e indicadores son monitoreados de manera bimensual por el equipo directivo de la Corporación en cabeza del Director Ejecutivo a través de la plataforma Suite Vision; la cual arroja los semáforos de cumplimientos en varios niveles, tal como se muestra en la figura, que presenta el corte del IV bimestre y el acumulado del año.

A continuación, se presentan los programas estratégicos los cuales son transversales a la Corporación y que dan una visión general del Plan de Acción 2022.

## TABLERO CONTROL ESTRATÉGICO

PROGRAMAS	Bimensual		Acumulado	
	Estado	Porcentaje	Estado	Porcentaje
1. RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	●	66.57 %	●	66.57 %
2. ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	●	100.00 %	●	100.00 %
3. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	●	80.00 %	●	80.00 %
4. ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	●	100.00 %	●	100.00 %
5. DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA	●	100.00 %	●	100.00 %
6. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	●	44.00 %	●	44.00 %
7. IMAGEN INSTITUCIONAL	●	99.62 %	●	99.62 %
8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	●	65.02 %	●	68.97 %

Fuente: Cormagdalena (2022)

Para que el Plan de Acción 2022-2024 “Hacia el camino de la transformación” sea una herramienta efectiva en el planeamiento estratégico de la Corporación se establecieron las metas e indicadores para el seguimiento de cada programa e iniciativa. Para 2022 el seguimiento de las metas e indicadores son monitoreados de manera bimensual por el equipo directivo de la Corporación en cabeza del Director Ejecutivo a través de una plataforma innovadora llamada Suite Vision; esta plataforma arroja los semáforos de cumplimientos en varios niveles, tal como se muestra en la figura, que presenta el corte del IV bimestre y el acumulado del año.

A continuación, se presentan los programas estratégicos los cuales son transversales a la Corporación y que dan una visión general del Plan de Acción en lo corrido de los cuatro bimestres del año.

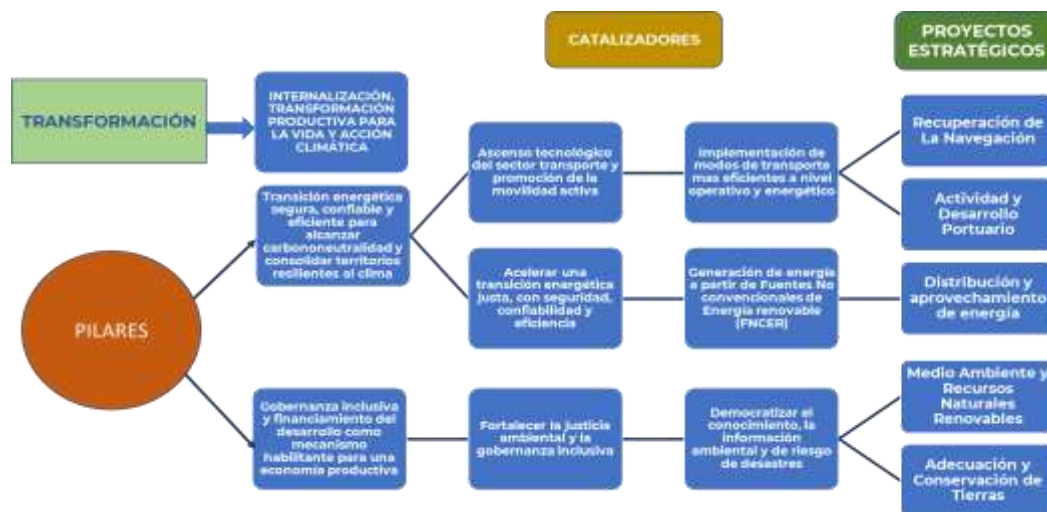
1. La Actividad y Desarrollo Portuario tuvo un desempeño excelente lo cual de nota cumplimiento por parte de las Subdirecciones de Gestión Comercial.
2. En la Adecuación y Conservación de Tierras se presentaron los proyectos al OCAD que cumplían con el lineamiento de proteger y conservar las orillas.
3. Para la Distribución y Aprovechamiento de la Energía no fue posible medirlo debido a la falta de presupuesto aprobado para el desarrollo de esta actividad, por lo tanto, este programa no se midió por la no existencia de un indicador asociado a este.
4. El Fortalecimiento Institucional se vio impactado por la falta de ejecución en el Plan de archivo, el Plan de Talento Humano y la pérdida de casos en la tasa de éxito procesal.
5. La Imagen Institucional logró un desempeño excelente, resaltando un aumento favorable de los seguidores en redes sociales.
6. Respecto a la Investigación, Desarrollo e Innovación, se presentaron dificultades para certificar el Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena, así como, en prestar servicios comerciales por la no tenencia de la licencia de explotación comercial y por no haber presentado recomendaciones basadas en análisis técnicos y estadísticos.
7. Medio ambiente y recursos naturales renovables tuvo un desempeño favorable, sin embargo, indicadores relacionados con la descontaminación de Barrancabermeja y el Proyecto de economía circular limitaron el cumplimiento al 100%.
8. Por último, la Recuperación de la Navegación se logró mantener la profundidad en los canales navegables y se encuentra pendiente avance en el proyecto de Recuperar la navegabilidad del brazo de Mompox.

## 3.4.3.2. Alineación estratégica con las bases del nuevo PND

En la coyuntura de la formulación de las nuevas bases del PND, Cormagdalena alinea sus proyectos estratégicos de la siguiente manera:

### 3.4.3.2.1. Transformador Internalización, Transformación productiva para la vida y acción Climática

Cormagdalena aporta a este transformador desarrollando:



Fuente: Cormagdalena (2022)

#### 3.4.3.2.1.1. Recuperación de la navegación

Con este Proyecto se adelantarán todas las acciones que permitan la recuperación y mantenimiento del canal navegable del Río Grande de la Magdalena, a través de acciones orientadas a garantizar condiciones óptimas para el uso del mismo, como medio de transporte. Comprende las actividades relacionadas al mantenimiento del canal navegable, estudios, sistema de navegación satelital, mantenimiento y operación de equipos y el seguimiento integral del mismo, para la recuperación de la navegación para el tramo comprendido entre Barrancabermeja y Bocas de Ceniza. Se efectúa el planeamiento, diseño y ejecución de obras de dragado, control de sedimentos, encauzamiento, obras hidráulicas, obras para el tratamiento morfológico de tramos del río y tratamiento rutinario a lo largo del río, remoción de barras e islas, así como de estabilización del canal navegable. Implica el desarrollo de estudios e investigaciones para la adecuación de la infraestructura, relacionadas con el canal navegable, y vías de conexión intermodal.

#### 3.4.3.2.1.2. Actividad y Desarrollo Portuario

A través de realizar un seguimiento integral y efectivo de las concesiones portuarias marítimas y fluviales. A través de este proyecto también se puede realizar la adecuación, dotación, mantenimiento y construcción de infraestructura portuaria y/o facilidades portuarias conexas al Río Magdalena.



### **3.4.3.2.1.3. Medio Ambiente Y Recursos Naturales Renovables**

Corresponde a la ejecución de proyectos encaminados a Desarrollar y fortalecer estrategias para la gestión, inversión e implementación de programas que promuevan el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, mediante acciones en el área forestal, el manejo integral de ecosistemas estratégicos, la restauración de la oferta ictiológica, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, educación y cultura ambiental. Actividades de Descontaminación Ambiental: En desarrollo de las diferentes actividades a realizar, se pretende dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 161 de 1994, en la cual se determina que Cormagdalena debe realizar actividades tendientes a la descontaminación ambiental del municipio de Barrancabermeja. Para cumplir con este requisito legal, se realizarán gestiones encaminadas a proteger, conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales y los ecosistemas, con el fin de aumentar la oferta y provisión de servicios ecosistémicos de tal forma que mejore la regulación hidráulica del río Magdalena. Actividades de crecimiento verde y cambio climático: Se realizaran gestiones para la mitigación y adaptación al cambio climático de los ecosistemas y las comunidades en la cuenca, el diseño e implementación de estrategia bajas en carbono, como los mecanismos REDD+, MDL y mecanismos de eficiencia energética entre otros, incidiendo en el ordenamiento y planificación del territorio, de igual manera se desarrollará en forma coordinada un proyecto de economía circular, en cinco municipios de la jurisdicción de CORMAGDALENA.

### **3.4.3.2.1.4. Adecuación Y Conservación De Tierras Y Protección Y Prevención De Efectos Naturales**

En este proyecto se desarrollarán las actividades de construcción, mantenimiento y adecuación de obras de protección contra la erosión y las inundaciones y se Promoverán y ejecutarán directamente, a través del Sistema General de Regalías, o en asocio con otros entes públicos o privados proyectos de adecuación de tierras y avenamiento.

### **3.4.3.2.1.5. Distribución Y Aprovechamiento De Energía**

Este proyecto busca establecer un grupo de trabajo especializado que planee el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, las acciones de la Corporación para la generación y distribución de energía en el área de su jurisdicción que conlleven al desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en su zona de influencia. Este proyecto de distribución y aprovechamiento de energía, está encaminado en la búsqueda de soluciones a los problemas de energización locales o regionales, para lo cual CORMAGDALENA recopilará estudios especializados de tecnologías de generación para la solución de problemas en su área de jurisdicción, aprovechando las regulaciones nacionales para las fuentes de energía no convencional, promover proyectos de generación con la participación de las comunidades, formular proyectos para el aprovechamiento energético de recursos localizados, investigación en procesos, metodologías, innovación tecnológica y materiales para proyectos de generación. Una vez realizada la etapa anterior con este proyecto se pretende avanzar en las soluciones de energía limpia y alternativa que necesitan muchas comunidades a lo largo del Río Magdalena.



Fuente: Cormagdalena (2022)

### 3.4.3.2.1.6. Investigación, Desarrollo e Innovación

CORMAGDALENA mediante el Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena – CIIC, el cual cuenta ya con reconocimiento como centro de investigación, realiza monitoreo, estudios, diseños e investigaciones en los ejes misionales de la Corporación, así como la generación y apoyo a las capacidades de ciencia, tecnología e innovación en medioambiente, capacidades de capital humano y transferencia de conocimiento al servicio del río Magdalena y del país.

### 3.4.3.2.2. Transformador Convergencia Regional

Cormagdalena aporta a este transformador desarrollando:



Fuente: Cormagdalena (2022)

### 3.4.3.2.2.1. Gestión Social Institucional

Realizaremos todas aquellas acciones, herramientas y estrategias que apunten a consolidar la imagen institucional de Cormagdalena, en el ámbito local, regional y nacional, mediante la difusión en los distintos medios de comunicación masiva, espacios y eventos culturales, de las obras y actividades que la Corporación realice en desarrollo de su objeto social; de la misma forma, acciones que permitan el fortalecimiento de la estrategia de comunicación digital de la Corporación, para incrementar la presencia institucional en redes sociales y plataformas virtuales, al igual que la divulgación de los proyectos a través de comunicadores especializados. Todo lo anterior encaminado a fortalecer la relación Estado-Ciudadano, ofreciendo a la ciudadanía en general los medio para consulta de la información corporativa y participación ciudadana.

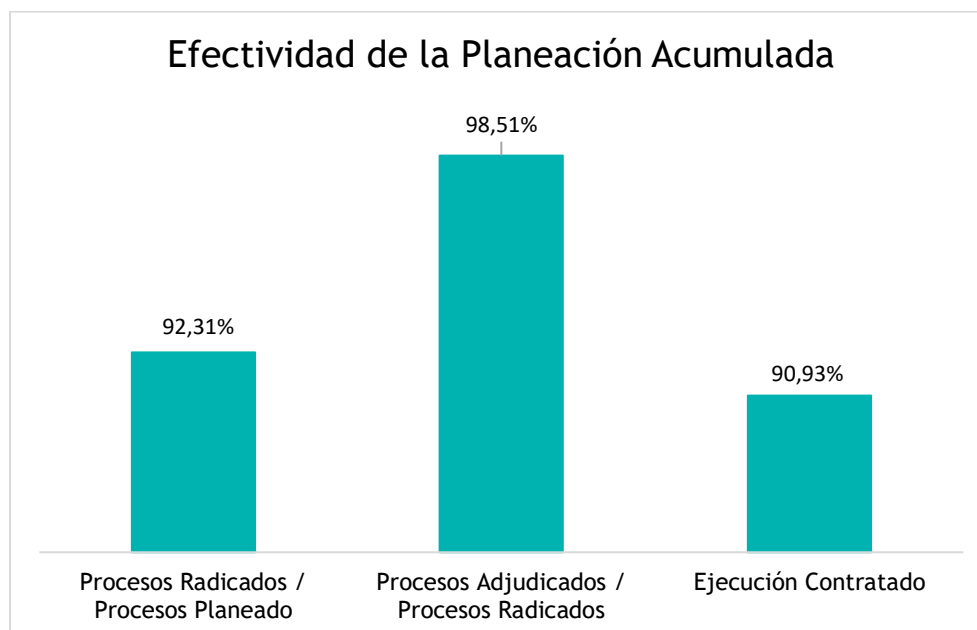


### 3.4.3.2.2. Fortalecimiento Institucional

Cormagdalena consciente de los grandes desafíos corporativos, debe contar con una estructura organizacional, funcional misional, administrativa, legal, económica y financiera, planta física, con sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder. Para ello el fortalecimiento institucional debe darse de manera integral tanto en su estructura, como en su operación, para lo cual adelantará lo pertinente a un proceso de reestructuración, buscando solventar aquellos espacios que por esta condición de minimización de personal con la que cuenta actualmente no es posible intervenir. Así mismo se llevarán a cabo las acciones que permitan el mejoramiento de la capacidad tecnológica con tecnología computacional, sistemas de información que permitan contar con una corporación capaz de brindar información en tiempo real y atender los requerimientos que en esta materia requieran nuestros usuarios.

### 3.4.3.3. Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Actividades para la vigencia 2022 contempló 364 actividades, esto se debe principalmente a que los contratos de prestación de servicios deben hacer parte de este y deben contratarse mediante el Secop II. De enero a diciembre de 2022, el 92,31% de los procesos planeados fueron radicados ante la Oficina Asesora Jurídica. De estos, se adjudicaron el 98,51% de los procesos. Por último, se observa la Ejecución Contratado que son aquellos procesos adjudicados sobre los procesos planeados y que equivale al 90,93%, resaltando el esfuerzo de las áreas por contratar las actividades contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones.



Fuente: Cormagdalena (2022)

### 3.4.3.4. Sistema Integrado de Gestión de Calidad- SIGC

Durante la vigencia, se ha continuado con el constante mantenimiento al SIGC, tarea que siempre se está realizando, debido a que áreas constantemente están actualizando o modificando los procesos del Sistema, así como la creación de nuevos procedimientos. El sistema siempre se encuentra en constante actualización. Además de estos, se sigue con la revisión de los riesgos de gestión y de corrupción de los procesos del Sistema, a continuación, mostramos un recuento del SIGC, por las distintas áreas de la Entidad:

Sistema Integrado de Gestión de Calidad										
	SG	OAJ	CIIC	OAP	SGC	CI	PCM	SDSN	OGE	Total
Procesos	9	2	1	3	2	1	2	3	1	24
Procedimientos	57	19	11	17	9	6	7	4	3	133
Formatos	105	4	0	20	12	4	2	0	2	149
Manuales	15	1	0	4	4	1	1	0	0	26

Fuente: Cormagdalena (2022)

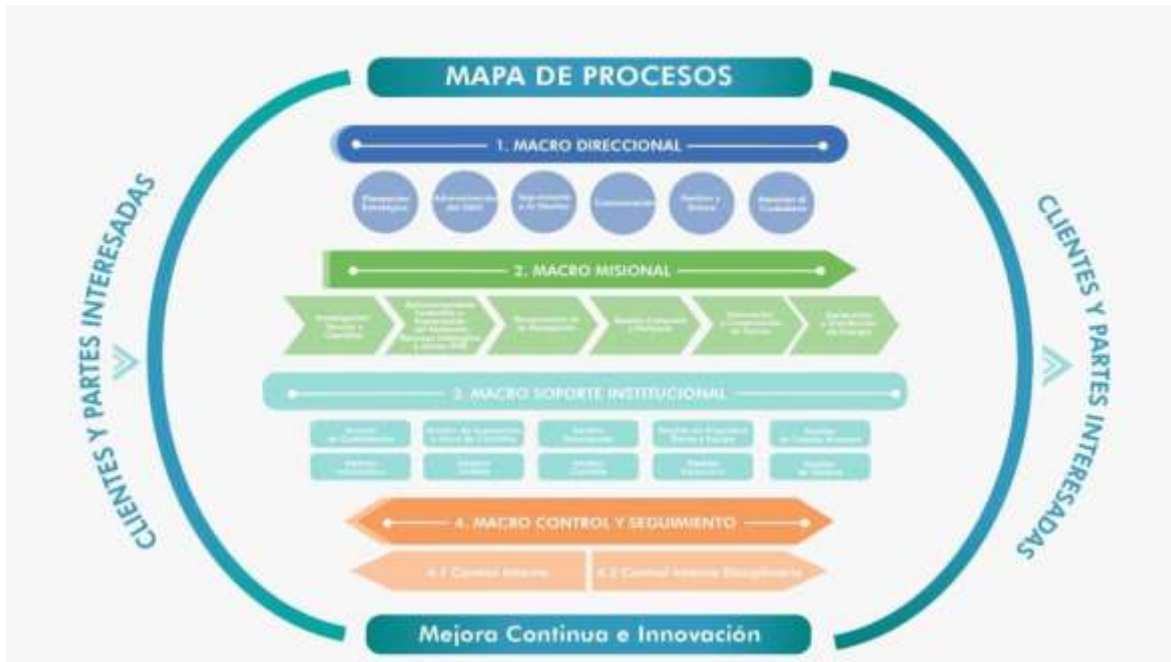
Esta importante iniciativa ha permitido avanzar en el modelo de calidad que busca la Corporación, con procesos y procedimientos acordes a las funciones y la misionalidad de la Entidad y permitirá que cada funcionario y contratista este informado de qué y cómo debe desempeñar su trabajo. Además de esto, desde el área de Planeación siempre se esta recordando a los colaboradores de sus procesos y cualquier actualización al Sistema, mediante campañas de comunicación a través de correo corporativo y la página web oficial de la Entidad.

Con base en lo anterior hemos cumplido con los siguientes hitos:

1. Atención a solicitudes del Sistema
2. Socialización del SIGC a las distintas áreas de la Entidad.
3. Socialización de la matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción a las distintas áreas de la entidad
4. Integrar y comprometer a todas las áreas de la Entidad, mediante mesas de trabajo con cada una de ellas.
5. Alineación modelos integrado Planeación / Gestión – MIPG.

#### 3.4.3.4.1. Mapa de Procesos

Con el trabajo descrito en el punto anterior, presentamos el mapa de procesos actual de la corporación, donde podemos encontrar los Macro procesos, con sus respectivos procesos y procedimientos, siempre teniendo en cuenta los clientes y partes interesadas:



Fuente: Cormagdalena (2022)

### 3.4.3.4.2. Actualizaciones del sistema

Durante el 2022 se recibieron 11 solicitudes de creación o modificación a los procesos y procedimientos, de los diferentes macro procesos del SIGC, el macroproceso con más solicitudes fue el Macroproceso de Soporte Institucional con 5 solicitudes, seguido por Macrodireccional con 3, y MacroMisional con 2 solicitudes. Además, se realizó una revisión al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, como resultado se creó el manual “Comité de convivencia Laboral” y el formato “Presentación presunta queja por acoso laboral y/o vulneración al derecho de la desconexión laboral”.

A continuación, mostramos un resumen de estas solicitudes.

# INFORME DE GESTIÓN 2022

## Resumen Solicitudes

Macroproceso	# de Solicitudes Recibidas	# de Solicitudes Atendidas	% de Cumplimiento
Macrodireccional	3	3	100%
MacroMisional	2	2	100%
MacroSoporte Institucional	5	5	100%
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1	100%
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cormagdalena (2022)

## Detalle Solicitudes

MACROPROCESO	PROCESO	ACTUALIZACIÓN
Macrodireccional	Comunicaciones	Creación Procedimiento "Comunicación en situaciones de Crisis"
	Dirección Ejecutiva	Actualización "Análisis Económico"
	Oficina de Gestión y Enlace	Creación Procedimientos Proyectos de Gestión Social
MacroMisional	Gestión Comercial y Portuaria	Actualización Procedimiento "Registro de Inversión de Capital Privado"
		Actualización Procedimiento "Solicitud y modificación de Concesiones"
MacroSoporte Institucional	Gestión de Propiedad Planta y Equipo	Creación procedimiento "Valuación de Bienes"
	Gestión Jurídica	Creación Procedimiento "Procedimiento de defensa donde el Estado actúa como parte demandante"
		Creación Procedimiento "Procedimiento para iniciar Acción de Repetición"
	Gestión Financiera	Creación Procedimiento "Unidad de Caja"
	Gestión de Contratación	Actualización Manual de Contratación de la Entidad
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualización al Sistema

Fuente: Cormagdalena (2022)

### 3.4.3.4.3. Socialización del SIGC

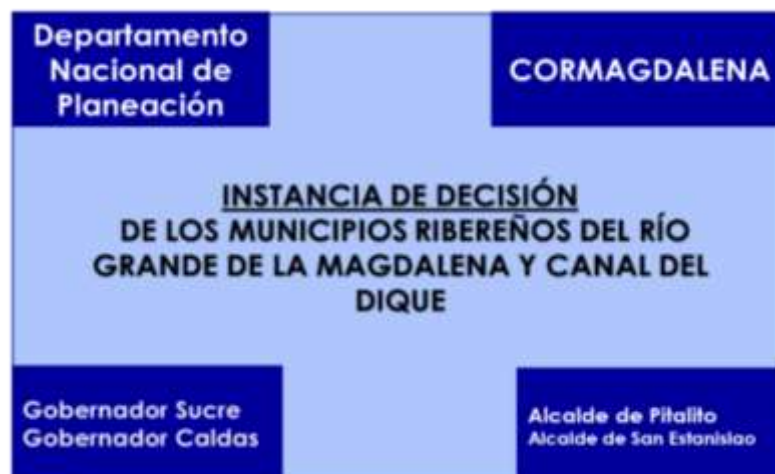
Durante la vigencia se realizaron las jornadas de socialización del SIGC, para todas las áreas de la Corporación, con la siguiente temática:

1. **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:** Plan de acción, alineación pensamiento estratégico, evaluación, control y seguimiento
2. **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD – SIGC:** mapa de procesos, macroprocesos, mecanismo de consulta del SIGC, en la página web corporativa.
3. **MAPA DE RIESGOS:** Metodología utilizada para estructurar la matriz de riesgos de gestión, corrupción y seguridad informática, los anteriores identificados por procesos.

### 3.4.3.5. Avances Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

La ley 2056 en su numeral 6 del artículo 22 establece que se asignarán recursos para el financiamiento de proyectos de inversión a los municipios ribereños “0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Los proyectos a financiar con cargo a esta asignación serán definidos por Cormagdalena en conjunto con dos (2) representantes de los gobernadores que tengan jurisdicción sobre el Río Grande de La Magdalena y Canal del Dique y dos (2) alcaldes que integran la jurisdicción de la Corporación, y el Director Nacional de Planeación o su delegado. El Gobernador y alcalde serán elegidos, entre ellos, para periodos bienales y por mayoría, de acuerdo con el mecanismo que para el efecto determinen. En todo caso cada nivel de gobierno deberá unificar su criterio con respecto a la definición de proyectos.”

#### 3.4.3.5.1. Conformación Instancia de Decisión



Fuente: Cormagdalena (2022)

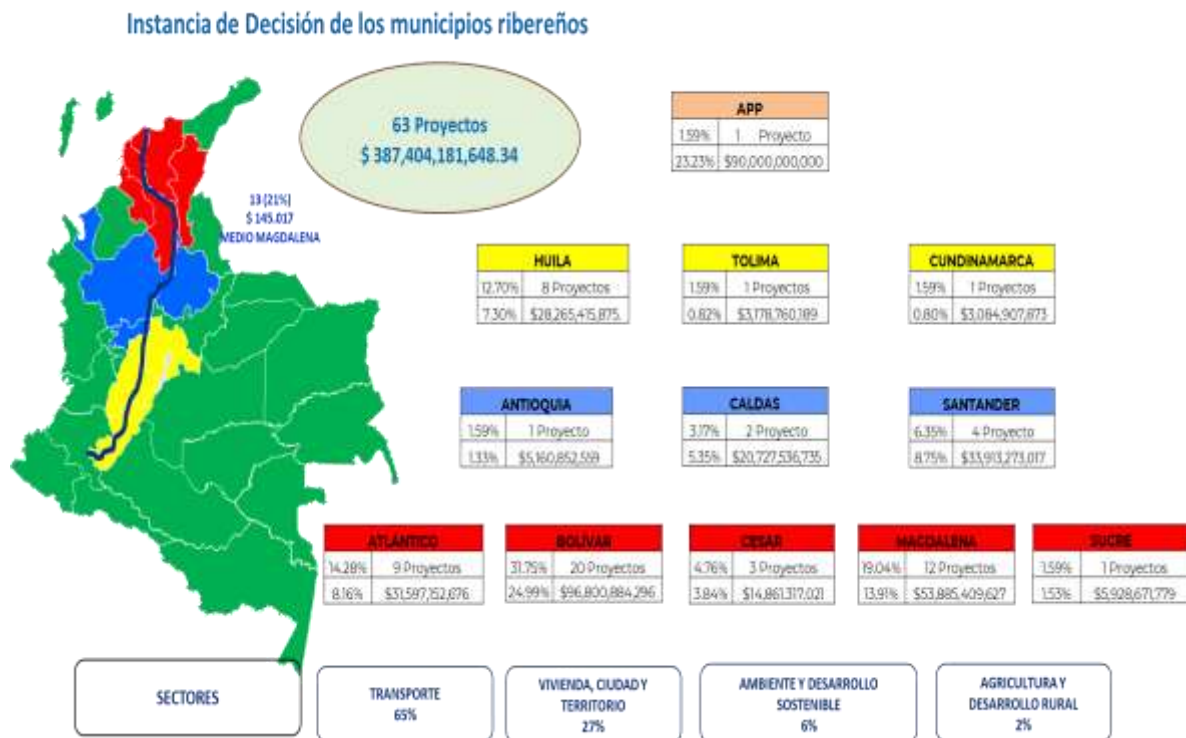
### 3.4.3.5.2. Presidencia de la Instancia de Decisión

El presidente de la Instancia es el Director de Cormagdalena elegido en la sesión del 01 de abril de 2022 por un periodo de un año el cual culmina el 31 de marzo de 2023. Para esa fecha se tendrá que realizar una sesión para elegir al nuevo presidente. El periodo de la presidencia será anual según lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 1.2.11.1.1 del Decreto 1142 del 2021.

### 3.4.3.5.3. Entidad Dinamizadora

La entidad dinamizadora de la Instancia de Decisión se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación según lo establecido en el artículo 1. 2.11.1.3 del Decreto 1142 del 2021 y el Acuerdo 001 Reglamento Interno de la Instancia.

### 3.4.3.5.4. Beneficiarios



Fuente: Cormagdalena (2022)

### 3.4.3.5.5. Gestiones

Al inicio de este gobierno las asignaciones de los recursos del sistema general de regalías que se realizaban a través de Cormagdalena no eran muy conocidas por las diferentes entidades territoriales dado que no se contaba con un acompañamiento constante para que todos los municipios y departamentos pudieran acceder a estos



# INFORME DE GESTIÓN 2022



recursos. A partir del año 2019 en el OCAD como se denominada esta fuente financiación de regalías para los Municipios Ribereños asignó recursos a nuevos participantes de la cuenca media y baja dándole la oportunidad a diferentes entidades territoriales como a 4 municipios del departamento del Atlántico, 7 municipios de Bolívar, 1 municipio de Cesar, 2 municipios de Cundinamarca, 2 municipios de Huila, 3 municipios del Magdalena, 3 municipios de Santander, 1 municipio de Sucre, 1 municipio de Caldas y 1 municipio de Tolima con el fin de brindar beneficios a las comunidades ribereñas. También se implementó visitas a los sitios de obra para definir la solución definitiva a tanta problemática donde los conceptos técnicos y socio ecosistémicos implementados por esta nueva administración aportaban gran solución para que los mandatarios presentaran al OCAD proyectos mas concretos y con la garantía que la problemática seria resuelta.

A partir del 2019 se implementó un programa de seguimiento a proyectos de vigencias anteriores que por diferentes situaciones en el sistema presentaba problemas para su cierre y gracias a este seguimiento se logró el cierre de 10 proyectos en el sistema, al igual que muchos proyectos avanzaron en su ejecución ya que el acompañamiento a las entidades logró termina 14 obras a pesar de las diferentes situaciones presentadas como lo fue la pandemia. Estas obras terminadas fueron en los departamentos de Santander, Magdalena, Sucre, Bolívar y el Huila

Se logró que la asignación fuera más amplia dada la alta demanda que se tiene y por la gran afectación que trae las olas invernales. En total 24 proyectos se les ha asignado recursos de inversión para los municipios ribereños que ascienden a \$136.163 millones, beneficiando directamente a 700.506 personas de las poblaciones que viven alrededor del río Magdalena.

Durante este bienio la nueva Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique ha tenido las siguientes sesiones:

1. Sesión No. 1 del 03 de noviembre de 2021: Se aprobó el reglamento interno de la Instancia elaborado por Cormagdalena y se eligió el presidente donde fue designado el Director de Cormagdalena hasta el 31 de marzo de 2022.
2. Sesión No.2 del 23 de diciembre de 2021: Aprobadas las solicitudes de prórroga para la expedición del acto administrativo que ordena la apertura para los proyectos de los Municipios de Pinillos y Mompox Bolivar.
  - Construcción de obras de protección contra erosión y las inundaciones en el área productiva de los corregimientos de la lobata y las boquillas zona rural del Municipio de Mompox Departamento de Bolivar.
  - Construcción de obras de protección de orillas en la cabecera municipal de Pinillos Departamento de Bolívar Pinillos.

# INFORME DE GESTIÓN 2022



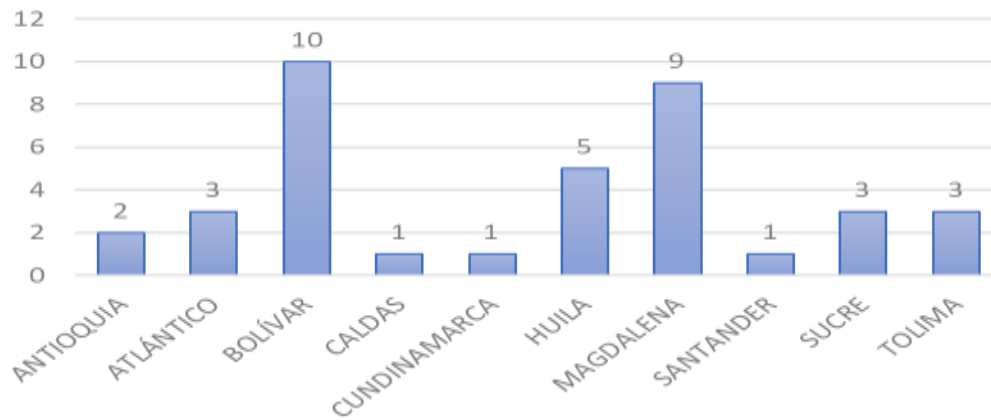
3. Sesión No.3 del 31 de enero de 2022: Se aprobó el proyecto “Construcción de la protección de la margen derecha del Río Magdalena tramo I en el Municipio de Barrancabermeja”, por valor de \$19.600.724.895,00 designando como ejecutor al Municipio de Barrancabermeja
4. Sesión No. 4 del 01 de abril de 2022: Se eligió presidente de la Instancia al director de Cormagdalena hasta el 31 de marzo de 2023.
5. Sesión No.5 del 31 de mayo de 2022: Se aprobó el proyecto “Optimización del Sistema de Alcantarillado y Obras Complementarias en la Margen Izquierda del Río Magdalena del Municipio de La Dorada”, por valor de \$15.532.955.254,00 designando como ejecutor al Municipio de La Dorada. También se aprobó la solicitud de ajuste para el proyecto “Construcción de Obra de Control de Inundación y Malecón El Banco”, por valor de \$214.589.344,00
6. Sesión No.6 del 04 de agosto de 2022: Se aprobó el proyecto “Desarrollo de acciones para la Restauración y Manejo Integral de las Ciénagas del Municipio de Cimitarra”, por valor de \$4.024.677.495, designando como ejecutor al Municipio de Cimitarra Santander.
7. Sesión No.7 del 02 de enero de 2023: Se dio nuevo procedimiento al artículo 5 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022.

## **3.4.3.5.6. Trámite de los proyectos recibidos.**

Con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación se han revisado los proyectos de inversión y se han realizado mesas técnicas para brindar asesoramiento a las entidades territoriales y puedan acceder a los recursos logrando completar los requisitos de los proyectos y puedan ser llevados a la Instancia de Decisión a consideración:

# INFORME DE GESTIÓN 2022

## PROYECTOS PRESENTADOS



Fuente: Cormagdalena (2022)

## 3.4.3.6. Gesproy

### 3.4.3.6.1. Según el reporte de Gesproy durante este periodo iniciaron obras los siguientes proyectos:

- Construcción de obras de protección contra la erosión y las inundaciones en el área productiva de los corregimientos de la lobata y las boquillas zona rural del municipio de Mompox departamento de Bolívar.
- Construcción de obras de protección de orillas en la cabecera municipal de Pinillos Departamento de Bolívar Pinillos.
- Construcción de Obras para el Control de Inundación en la Cabecera Municipal de Santa Lucia Departamento del Atlántico.

### 3.4.3.6.2. Según el reporte de Gesproy durante este periodo se encuentran para cierre los siguientes proyectos:

- BPIN: 20162401060001 construcción y reconstrucción de dique con material común en el municipio de pinillos Bolívar.
- BPIN:20162401060010 construcción parque ronda san pedro en el municipio de el agrado, departamento del Huila - etapa I

### 3.4.3.6.3. Según el reporte de Gesproy durante este periodo se cerraron los siguientes proyectos:

- BPIN: 20132401060001 mantenimiento y recuperación de la navegabilidad del rio magdalena.

# INFORME DE GESTIÓN 2022

## 3.4.3.7. Sisconpes

La Oficina Asesora de Planeación adelanta las actividades para el reporte y seguimiento de los documentos Conpes, a cargo de la entidad, cuyo estado se presenta a continuación:

**Tabla : Documentos CONPES con participación de Cormagdalena**

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3744	Política portuaria para un país más moderno	1	0	0	0	0
3758	Plan para restablecer la navegabilidad del río Magdalena	6	0	0	0	0
4046	Política Pública para el Desarrollo de Distrito Especial de Santa Cruz de Mompox, Patrimonio turístico, Cultural e Histórico de Colombia, a través del impulso de sus condiciones características.	1	0	0	0	0
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	1	0	0	0	0

Fuente: Cormagdalena

## 3.4.4. Gestión y enlace

### 3.4.4.1. Proceso Erosivo en el municipio de Salamina

- Dando continuidad a la coordinación, en enero del 2022 se realizó una mesa de trabajo con presencia de Ministerio de Hacienda, DNP y Cormagdalena, con Ministerio de Transporte, donde se dio claridad del proyecto ya finalizado en Fase 3 a Ministerio de hacienda y DNP, adicionalmente se solicitó la apropiación de los recursos.
- De los recursos asignados por parte del Presupuesto de la Corporación, para iniciar las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena, en el sector aferente a la isla Tamarindo Salamina específicamente, las obras de Dragado sobre el polígono definido sobre la Isla y lecho del río sobre el brazo derecho en desarrollo del “PLAN MAESTRO DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL FENÓMENO EROSIVO DEL RÍO MAGDALENA MARGEN DERECHA VÍA SALAMINA – EL PIÑÓN Y SUS ALREDEDORES”, se priorizan recursos por valor de \$10.000.000.000, esta priorización se realizó con base en las necesidades de la Corporación y dado que en el anteproyecto de presupuesto presentado ante el MHCP, el DNP y el Ministerio de Transporte, para acceder a recursos del PGN para la vigencia 2023, se solicitaron los recursos adicionales requeridos para continuar con esta actividad, por un valor de \$20.166.000.000 millones de pesos.
- Aunado a lo anterior el 15 de noviembre del año 2022 se realizó la socialización en el municipio de Salamina acerca de las obras de estabilización y protección de orilla y dragado que hacen parte del Plan Maestro para el municipio.
- En el mes de noviembre de 2022 se inició el proceso de licitación por parte de Cormagdalena para la finalización de las obras de dragado, proceso en el cual los oferentes realizaron las observaciones pertinentes. Teniendo en cuenta que las empresas del estado realizan cierre fiscal en el mes de diciembre, el proceso continuará en el mes de enero de 2023, generando la incorporación del presupuesto pendiente y teniendo en cuenta las condiciones técnicas necesarias definidas por la Universidad del Magdalena en los estudios y diseños definitivos, como lo ordena la sentencia del Tribunal Administrativo no. 1 del Magdalena.



## 3.4.4.2. Capacitaciones a las comunidades ribereñas

### 3.4.4.2.1. Gestión con el Sena para implementar la formación complementaria a las comunidades ribereñas tanto virtual como presencial.

- En cumplimiento de la Guía estratégica y Plan de Acción 2022-2024 de Cormagdalena, plan que contempla 8 proyectos estratégicos con sus respectivas metas, dentro de las cuales se encuentra el No. 3.2.7: Imagen Institucional, proyecto el cual se “desarrolla a través del programa Legitimidad institucional – Turismo de naturaleza – Responsabilidad social. y Transformar y fortalecer los elementos relacionados con la imagen e identidad corporativa, de tal forma que los cambios generen un impacto positivo, persuasivo y competente que le permita a Cormagdalena, sobresalir entre las instituciones del sector transporte mientras le proporcionan una imagen fortalecida”, en el cual se traza la meta No. 2 “ Estructurar e implementar proyectos sociales en beneficio de las comunidades ribereñas del río Magdalena”, Cormagdalena ha gestionado la articulación con el SENA con el objetivo de brindar los siguientes cursos con las comunidades ribereñas:

CURSOS REALIZADOS				
	MUNICIPIO	CURSO	BENEFICIARIOS	CERTIFICADOS
1	Pasacaballos	Emprendimiento e Innovación	Comunidad	15
2	Salamina – Magdalena.	Manipulación de Alimentos	Madres Comunitarias	15
3	Salamina - El Piñón (Magdalena)	Atención y Servicio al cliente	Comunidad	11
4	Siape – Las Flores y corregimiento La Playa (Atlántico).	Fundamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Comunidad	14
5	Mahates (Bolívar)	Aplicación de Operaciones Contables Básicas	Comunidad	62
6	Salamina (Magdalena)	Manipulación de alimentos	Comunidad	12
7	Salamina (Magdalena)	Mercadeo y Ventas	Comunidad	30
8	Salamina (Magdalena)	Fundamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Comunidad	4
9	Barrancabermeja (Santander)	Certificación en manipulación de embarcaciones menores y salvaguardar la vida humana	Comunidad	32
11	Maria La Baja (Bolívar)	Estrategias de Prevención del embarazo no deseado en entorno familiar	Comunidad	31
12	Maria La Baja (Bolívar)	Toma de Muestras para el Procesamiento en el Laboratorio	Comunidad	34
13	Maria La Baja (Bolívar)	Manipulación de Alimentos	Comunidad	46
14	Maria La Baja (Bolívar)	Administración de Medicamentos	Comunidad	55
15	Salamina (Magdalena)	Administración de Medicamentos	Comunidad	33
16	San Cristóbal (Bolívar)	Atención y Servicio al cliente	Comunidad	36
17	San Cristóbal (Bolívar)	Mercadeo y ventas inicio el 2 de diciembre	Comunidad	42

- En total se ha capacitado a **472** personas entre los departamentos de (Atlántico, Magdalena y Bolívar).

### 3.4.4.3. **Proyectos Productivos para el Fortalecimiento a Comunidades y Asociaciones de Pescadores**

#### 3.4.4.3.1. **Barranquilla**

- Desde lo social se fortalecieron más de 600 pescadores y sus familias en el barrio Las Flores, Siape y el corregimiento Eduardo Santos – La Playa en Barranquilla, a través de la entrega de insumos de elementos de pesca como chalecos, redes, anclas, remos, nylon, rollos, equipos administrativos como video proyectores, impresoras multifuncionales, amplificadores de sonido, aire acondicionado, ventiladores, plantas eléctricas, muebles, equipos de cocina, equipos de construcción, que fortalecieron la gestión comercial de las organizaciones pesqueras, entrega de refrigeradores, cavas, para potencializar la gestión de las faenas de pesca, se entregaron 12 embarcaciones y sus respectivos motores fuera de borda y matrículas para su navegación.
- Lo anterior, fue entregado en dos etapas a las 22 asociaciones y/o organizaciones pesqueras y sociales como: Asoecotur, Trencitos artesanales Joana, Asopesba, Asopesca, Asopesflores, Asopestur, Coopez, Estur, Mallorquín Vive, Asociación de Pescadores Artesanales del Tajamar Occidental, Bocas de Cenizas, Organización Frente Común Por El Desarrollo Social Del Barrio Las Flores, Organización, Fundación Social Bocas de Ceniza, al igual que a la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Flores, Asogropez, Asopecma, Asopesmar, Asopesmarpla, Asoplaya, Asopedam, Agropestur, Fundambiente, Asopesarsi y Coopesiape, quienes se beneficiaron con la puesta en marcha de los proyectos cuyo objetivo fue el mejoramiento de las condiciones de vida y el fomento de la pesca artesanal con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad con una inversión de Trescientos trece millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos (\$313.848.569).

#### 3.4.4.3.2. **Gestión de los acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa derivada de la sentencia STC 568-2017 con la comunidad de pasacaballos - año 2022**

- En cumplimiento del fallo de acción de tutela proferido por el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena, con fecha del 16 de noviembre de 2016 y confirmado el 25 de enero de 2017 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, se obliga a CORMAGDALENA a cumplir con un proceso de consulta previa

# INFORME DE GESTIÓN 2022



con el consejo comunitario de las comunidades negras de Pasacaballos, el cual fue adelantado por la Corporación.

- En el proceso de consulta, se concluyeron una serie de acuerdos que consisten en adelantar proyectos que beneficien a esta comunidad, para lo cual, CORMAGDALENA en cumplimiento al respectivo fallo de la sentencia STC 568-2017 de la de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia bajo el número de radicación N° 13001-22-21-000-2016-00125-00, en el marco del proyecto denominado “Dragado para el mantenimiento del canal del Dique” a cargo de la Corporación Autónoma regional del Río Grande de Magdalena-CORMAGDALENA, adelantó reuniones de concertación con las Asociaciones de Pescadores y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos, los días 2 de marzo, 25 de marzo y 6 de diciembre de 2022, a las cuales asistieron representantes de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y cuyo objeto fue concertar el marco general para realizar los respectivos aportes a la comunidad.
- Con el objetivo de canalizar los recursos asignados al cumplimiento de los acuerdos, CORMAGDALENA, en el marco del contrato de obra 0-271-2021 incluyó un rubro, por un valor de \$653.004.938, sin embargo para lograr el valor que se concertó con la comunidad en el año 2022, fue necesario incorporar un valor adicional de \$54.602.785 y en la reunión de seguimiento de consulta previa realizada el 6 de diciembre de 2022, se incorporó un valor adicional de \$100.000.000 ligados a la adición de metros cúbicos a dragar.
- El valor total de las inversiones a realizar en el corregimiento de Pasacaballos asciende a \$707.607.723 para el año 2022, cuyo porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2022 corresponde al 93% con un valor de \$660.607.723 millones de pesos entregados a través de proyectos que benefician y fortalecen a la comunidad negra de Pasacaballos, tales como: a) Realización de un monitoreo ictiológico antes, durante y después del dragado en el sitio del dragado y en la zona de disposición, b) Capacitación a la comunidad ribereña en normatividad “ Ley 70”, c) recuperación y mantenimiento de 8 caños de uso tradicional, d) Entrega de recursos y herramientas para el fortalecimiento de la actividad pesquera, e) Reconstrucción de la sede del consejo comunitario.
- Para el 2023 Cormagdalena en cumplimiento de los acuerdos incorporados en la reunión de seguimiento del 6 de diciembre de 2022, ejecutará la entrega de \$100.000.000 materializados en proyectos productivos enfocados a la comunidad negra de Pasacaballos.

## 3.4.4.4. Contrato interadministrativo no. 0-243-2022 suscrito entre RTVC y Cormagdalena

- Para Cormagdalena, que vela por el río Magdalena, es importante promover y desarrollar actividades educativas y de divulgación que permitan propiciar espacios pedagógicos en las comunidades para fortalecer la conservación, cuidado, conexión territorial e identidad del río Magdalena como eje de sostenibilidad y transformación socio - económica en el país.
- Cormagdalena suscribió el contrato no. 0-243-2022 con RTVC (Radio Televisión Nacional De Colombia) por un valor de \$400.000.000 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo cumplimiento fue del 100%.
- Se prestó el servicio de generación y promoción de contenidos visuales, auditivos y audiovisuales de CORMAGDALENA en formato de alta calidad, para ser emitidos en diferentes plataformas y tecnologías a través del sistema de medios públicos, informando, educando y fortaleciendo la gestión y el impacto que tiene la navegabilidad del río Magdalena, como aporte a la competitividad del país, al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades Ribereñas, generando impacto a través de productos emitidos en los diferentes medios de comunicación como radio, televisión, prensa y redes sociales.

## 3.4.4.5. Convenio con la Universidad del Magdalena – Cátedras del Río

- La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena y la Universidad del Magdalena firmaron un convenio el 23 de octubre de 2021, para la creación e implementación de la Cátedra del Río, en la cual se busca generar espacios académicos que permitan la formación y divulgación de conocimientos con encuentros de expertos para promover intercambios de experiencia, saberes y temáticas relacionadas con el Río Magdalena y su importancia ambiental, social y cultural.
- La Cátedra del Río, la cual tuvo su primera sesión inaugural en el municipio del Piñón bajo la temática “Soluciones de Ingeniería ante erosión en ribera del Río – Caso de estudio municipio de Salamina”, con más de 30 participantes presenciales, 40 en el En vivo, mas 3000 reproducciones en Facebook. Esta sesión se realizó con el apoyo de la alcaldía del Piñón, Cormagdalena y la Universidad del Magdalena.
- La segunda Catedra del Río se desarrolló el pasado 13 de diciembre de 2021 en el municipio de Santa Ana, con la temática “Importancia estratégica del Río

Magdalena para Colombia y la cooperación internacional”, con más de 260 participantes presenciales, 45 en vivo, mas 1.4 mil reproducciones en Facebook. Esta sesión se realizó con el apoyo de la alcaldía de Santa Ana, Cormagdalena y la Universidad del Magdalena.

- Dando continuidad al desarrollo de las cátedras, en el año 2022 se realizó la tercera Catedra del Río el día 22 de marzo en el municipio de Sitio Nuevo, con la temática “Riqueza Biocultural del Municipio de Sitio Nuevo: Entre Río, Ciénaga y Mangla” con más de 200 participantes presenciales, 35 en el En vivo, mas 355 reproducciones en Facebook. Esta sesión se realizó con el apoyo de la alcaldía de Sitio Nuevo, Cormagdalena y el colegio Departamental de Bachillerato del Municipio de Sitio Nuevo.
- La cuarta Catedra del Río se desarrolló el 27 de mayo de 2022 en el barrio Las Flores en el Departamento del Atlántico con la temática “Innovación Socioambiental tema Central de la Cátedra del Río de Unimagdalena” con más 60 participantes presenciales, mas 40 en el en vivo, 490 reproducciones en Facebook. Esta sesión se realizó en conjunto con el colegio de bachillerato Simón Bolívar de Barranquilla y Cormagdalena.
- La quinta Catedra del Río se desarrolló el 4 de octubre de 2022 en el municipio de Puerto Colombia con la temática “Puerto Colombia Potencial Turístico y de Desarrollo Portuario”, con más de 140 participantes presenciales, + 14 en el en vivo, 230 reproducciones en Facebook. Esta sesión se realizó en conjunto con la Institución Educativa Técnico Turística Simón Bolívar Puerto Colombia – Atlántico.

### 3.4.5. Imagen institucional

Desde una visión de la comunidad ribereña y de los actores del río Magdalena, la oficina de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- Cormagdalena, ejecutó su plan de comunicaciones de acuerdo a las metas consignadas en el Plan de Acción 2022-2024, Hacia el camino de la Transformación trazando una ruta de actividades que tuviera como resultados productos de comunicación que evidenciaran a la ciudadanía que somos la entidad del gobierno nacional que tiene la premisa de preservar, cuidar y garantizar la navegabilidad de la arteria fluvial más importante del país.

Los resultados de dicha estrategia de comunicación, se evidenciará en el siguiente documento los indicadores de crecimiento en redes sociales, las acciones de comunicación externa, las tácticas de comunicación interna y los resultados de la encuesta de percepción; todo, dirigido a consolidar a la

Corporación como la empresa líder en la recuperación de la navegabilidad y actividad portuaria de la arteria fluvial más importante del país.

Objetivo

Desarrollar acciones de comunicación que permitan el posicionamiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y Cormagdalena, para recuperar la navegabilidad y actividad portuaria del río Magdalena, con el fin de impulsar el transporte intermodal por el principal afluente del país.

Además se planteó desarrollar en los ejes de comunicación interna y externa la premisa de transformar y fortalecer la imagen institucional y el relacionamiento corporativo de la Entidad, ante sus distintos grupos de interés para generar un impacto positivo, persuasivo y competente que le permita a Cormagdalena, sobresalir como la autoridad encargada del mantenimiento y navegabilidad del río grande de la Magdalena así como los impactos y beneficios que genera para la economía, el medio ambiente y el desarrollo social de Colombia.

### 3.4.5.1. Comunicación externa

El conjunto de acciones informativas de Cormagdalena se realizó de acuerdo a la generación de contenido didáctico que permitiera compartirle a los diferentes públicos de interés las principales acciones estratégicas de la entidad.

- Se crearon series informativas como los Saberes del Río, los cuales se componen de contenidos informativos amenos que llevan a los Alcaldes, gremios navieros y portuarios toda la información histórica, cultural y noticiosa en un lenguaje claro y ameno para mostrar cercanía y una nueva manera de comunicar.
- Se creó el GlosaRío un producto audiovisual concreto que lleva a lenguaje fácil de entender los temas técnicos y especializados de la labor propia de la entidad.
- Se mantiene la producción de Cormagdalena al Día un mini-noticiero que lleva a los públicos de interés las noticias generadas mes a mes, permitiendo a todos conocer de primera mano en qué está la entidad.

Después del desarrollo de la encuesta de percepción de imagen y con la integración de la línea de mensaje del Gobierno nacional, se estableció un direccionamiento social, ambiental y económico, desde una gestión institucional percibida desde nuestros públicos de interés enmarcada a nuestro programa estratégico: imagen corporativa.



Por este motivo, iniciamos un trabajo con las solicitudes de los navieros, en el que se estableció un formulario de registro de incidentes en el río Magdalena relacionados con la seguridad, puntos de amarre, líneas eléctricas, el componente social y encallamientos, y brindarles una respuesta técnica desde la gestión de Cormagdalena para una navegación segura por el afluente.

Anexamos enlace de formulario publicado en la página web: <https://dc02eja.cormagdalena.gov.co/index.php?idcategoria=917>

Igualmente, se realiza un acompañamiento informativo a la gestión social de la entidad con comités editoriales junto a la Oficina de Gestión y Enlace, para brindarle acompañamiento en sus procesos de formación, capacitación y relacionamiento con las comunidades desde un enfoque periodístico y de comunicación para el desarrollo.

### **3.4.5.2. Elaboración comunicados de prensa**

Como parte de la integración de trabajo con el Ministerio de Transporte se elaboró un boletín de prensa, enviado vía correo electrónico, desde el chat de periodistas y vía WhatsApp.

Al momento de su publicación, el equipo de Comunicaciones atiende los medios de comunicación que requieren información adicional a los comunicados, así como testimonios o fulles en vídeo de los voceros de la Corporación.

### **3.4.5.3. Comunicación Interna**

La Comunicación Interna, hace parte fundamental del fortalecimiento de la identidad corporativa para mejorar las relaciones laborales, integrar a los colaboradores en la cultura corporativa y lograr una satisfacción alta que se vean reflejadas en los cumplimientos de sus funciones, de acuerdo a estrategias de información y capacitación.

Por este motivo, establecer una buena comunicación interna es uno de los mayores retos asumidos dentro del equipo, con el fin de lograr que la integración de las áreas se vea reflejada en el alcance de los objetivos estratégicos de la Corporación.

Los objetivos específicos que encaminaron las actividades de Comunicación interna fueron:

# INFORME DE GESTIÓN 2022

- Posicionar una cultura organizacional orientada a la misión y valores de la entidad.
- Informar a los colaboradores sobre la gestión y apoyo que brinda Cormagdalena a su público objetivo.

## 3.4.5.4. Resultados

A nivel interno, se continuó desarrollando el boletín interno: Cormagdalena al día, actualizando su imagen y organización de contenido. Se creó el boletín interno: La Boya, un espacio donde se conocen las áreas de la organización, sus integrantes y los principales logros de la entidad. Se realizó el Taller Speakers, un espacio de entrenamiento a los voceros de la Corporación, con el fin de mejorar su oralidad y presentación. Finalmente, se ejecutaron actividades de talento humano.

Durante el período 2022, se han establecido acciones de comunicación interna encaminadas a informar a los colaboradores sobre los avances y logros de la Corporación. Lo anterior, ha permitido establecer un relacionamiento con los líderes de las áreas para fomentar un trabajo integrado para atender las solicitudes de productos de comunicación que requieran.

A corte del informe existen más de 94 archivos Mp4, jpg, png, pdf y gif. Los cuales bimensualmente se envían a la Oficina de Planeación como cumplimiento a los indicadores:



## 3.4.5.5. Comunicación Digital

Durante el transcurso del 2022 hemos aumentado el número de seguidores, así: 4.6% respecto al número de seguidores de la línea base (1 de enero de 2022) que tenemos en nuestros registros. (Anexo Indicadores RR.SS Cormagdalena).

Actualmente contamos con 16.409 seguidores en todas las redes sociales de la entidad.

- En Facebook logramos 5.624 seguidores.
- En Twitter obtuvimos 7.755 seguidores.
- En Instagram registramos 3.030 seguidores.

Adicionalmente, a nivel digital se han realizado más de 50 campañas digitales en Facebook, y Twitter e Instagram, se llevó a cabo una estrategia específica para Instagram: Álbum de fotos, se dio continuidad al monitoreo en redes sociales, se realizaron los informes semanales y mensuales.

## 3.4.6. Investigación, Desarrollo e Innovación.

### 3.4.6.1. Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena – CIIC

El Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena ha continuado de manera permanente con el monitoreo y la constante revisión de los diferentes parámetros hidrológicos e hidráulicos del Río Magdalena para lo cual cuenta con una base de datos de niveles que se actualizan diariamente conforme con la publicación del IDEAM.

Actualmente en Centro de Investigación tiene una planta de trabajo con presencia en todo el río Magdalena con profesionales en diversas ramas preparados en las áreas de monitoreo y toma de decisiones relacionadas no solo con la navegabilidad de la fuente hídrica sino también con la verificación de los principales aspectos morfodinámicos del mismo. Es por ello que en la actualidad el CIIC ha construido una base de datos consolidada en términos de:

- a. Morfología del Río Magdalena. Migración en planta y variaciones del río
- b. Acople de las morfologías a los patrones de niveles y caudales del Río Magdalena

En materia hidráulica, somos el único centro de investigación que de manera permanente tiene radiografías del río Magdalena en diferentes épocas del año en los sectores más dinámicos del río tales como:

- a. Canal del Dique
- b. Sector del Río Magdalena Barrancabermeja – Pinillos
- c. Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla

Lo anterior corresponde a la mejor base técnico-científica hasta el momento existente con un consolidado de 4 años de información casi diaria que nos ha permitido conocer de mejor manera el modo, tiempo y lugar de intervención en términos de dragado.

Por lo anterior resumimos a continuación las principales temáticas en las que se ha avanzado:

#### 1. Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla:

Realización de batimetrías permanentes que permiten reconocer procesos sedimentológicos que son de notable importancia para la planificación de los dragados de mantenimiento.

Construcción de una base técnica para toma de decisiones en términos contractuales.

Desarrollo de una herramienta de análisis y apoyo a la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible con el fin dar las consideraciones técnicas que propendan por el mantenimiento de la navegabilidad en el Puerto de Barranquilla.

Actualización permanente de las tasas de sedimentación del Canal de Acceso.

## 2. Sector del Río Magdalena. Sector Puente Pumarejo – Barrancabermeja:

Monitoreo permanente de las condiciones del lecho del río en sectores críticos.

Análisis de la evolución de sectores de movimiento lateral mediante interpretación satelital y levantamiento con drones.

Desarrollo de conceptos técnicos con implicaciones en la toma de decisiones.

## 3. Canal del Dique

Interpretación de la dinámica del Canal del Dique y definición de momentos y zonas de intervención para el mantenimiento del dragado

Acompañamiento y atención a comunidades en procesos de dragado.

## 4. Por otro lado:

- Fortalecimiento a través de software que aumentó la capacidad para el desarrollo de estudios hidrográficos, morfológicos, hidráulicos, topográficos, análisis geoespacial, modelación y de orillas.
- Apoyo técnico para la atención de solicitudes y requerimientos entidades externas y usuarios de Cormagdalena en asuntos relacionados con el Río Magdalena, la navegabilidad y otros.

Paralelamente, al CIIC se le ha concedido en la presente anualidad el reconocimiento ante COLCIENCIAS como grupo de investigación en la categoría C que le permitirá avanzar en la publicación técnico-científica desarrollada.

No obstante, las medidas tomadas a la fecha no son suficientes y aún queda un amplio camino por recorrer, para lo cual la destinación de recursos económicos es indispensable ya que la dinámica del río está constantemente en evolución.

Adquirimos equipos para trabajo de campo:

- Adquisición de equipo (dron) de ala fija tipo VTol de amplio cubrimiento y mayor tiempo de vuelo, para adquisición de datos fotogramétricos en el Río Magdalena.
- Adquisición de una lancha para estudios hidrográficos multihaz, para mediciones en el Río Magdalena.

## 3.4.7. Control Interno

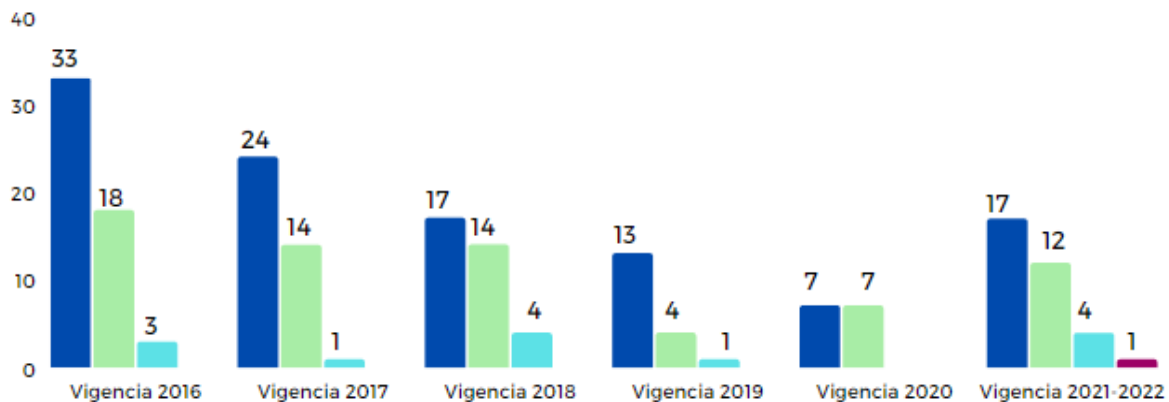
### 3.4.7.1. Plan de mejoramiento contraloría general de la republica

El área de Control Interno, apoyó en este período constantemente a las diferentes áreas de la Corporación, como la Subdirección de Gestión Comercial, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la Corporación, en aras de lograr la opinión razonable de sus Estados Financieros y por ende el fenecimiento de la cuenta de la entidad. Así mismo, se efectuó un seguimiento constante en las respuestas a las observaciones del Ente de Control Fiscal, con el fin de disminuir las connotaciones de carácter Disciplinario, Fiscal y Penal en desarrollo de la Auditoría financiera realizada en el primer semestre de 2022. Ver Figura 1 y 2.



Hallazgos plan de mejoramiento 2021-2022 vs años anteriores. Fuente Cormagdalena (2022)





*Hallazgos con sus connotaciones 2021 vs vigencias anteriores, Fuente Cormagdalena*

En la vigencia fiscal 2022, se inició con 31 hallazgos de auditorías anteriores de los cuales el ente de Control Fiscal determinó que las acciones propuestas en el plan de mejoramiento fueron efectivas para el cierre definitivo de 11 hallazgos, quedando 20 pendientes del cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas. Una vez culminada la auditoría financiera para la vigencia fiscal 2021 y la auditoría especial de cumplimiento del dragado al canal de acceso a barranquilla, el Ente de Control configuró 11 hallazgos nuevos quedando un total actual de 37 hallazgos vigentes por cerrar.

Cormagdalena en su gestión de seguimiento y control a través de Control Interno, logró el cierre interno de 15 hallazgos, los cuales se encuentran para sustentación ante el Ente de Control Fiscal y delegada de medio ambiente.

### 3.4.7.2. Gestión de calidad proceso control interno

En la vigencia 2022 se ha continuado con el acompañamiento a toda la gestión de actualización de procesos y procedimientos de la entidad, apoyando el fortalecimiento del sistema integrado de gestión y control, obteniendo una gran efectividad en los procesos de cada área, generando valor y siendo más eficientes en el logro de los objetivos y metas propuestas por la entidad.

Durante esta vigencia, desde Control Interno se ha ido adelantando el diagnóstico y caracterización de los procedimientos de control Interno Contable. La Corporación conoce de la importancia de los procesos de mejora continua para el fortalecimiento institucional, de ahí que se obtenido todo el apoyo por parte de la alta dirección, en la disposición del personal de apoyo para el cumplimiento de este objetivo que, va de la mano con las estrategias del plan de acción.

Esta caracterización nos ha permitido generar controles a los procedimientos que nos permitan medir eficazmente el desarrollo de cada una de las actividades ejercidas día a día

en la entidad, basándonos en el principio de mejora continua, ofreciendo niveles más altos de satisfacción al cliente.

### 3.4.7.3. Acciones correctivas en busca de la mejora continua de los procesos de las áreas de la entidad.

Desde Control Interno se ha venido trabajando arduamente en el seguimiento respectivo al cumplimiento del manual de funciones de todas las áreas de la entidad, con el propósito de fortalecer los procesos y procedimientos, para la retroalimentación continua de los objetivos en cumplimiento de su misión y visión institucional, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la Corporación.

Para lograr este objetivo, se han realizado mesas de trabajo con las diferentes áreas, con el propósito, no solo de evaluar, sino también de escuchar y analizar la información requerida, para generar el apoyo necesario en la mejora continua de los procesos que se deben adelantar.

Adicionalmente el equipo de Control Interno desarrolla auditorías internas para verificar el cumplimiento y el avance de las acciones correctivas y/o preventivas suscritas con el ente de control fiscal.

### 3.4.7.4. Solicitudes entes de control

En lo transcurrido de la vigencia 2022, la Corporación ha recibido un total de 102 solicitudes de información, de los cuales a fecha de corte 31 de diciembre se han respondido dentro de los términos legales un total de 99. Es importante aclarar que los requerimientos faltantes por responder a la fecha de corte mencionada se encuentran dentro de los términos para dar respuesta. Ver figura 3.

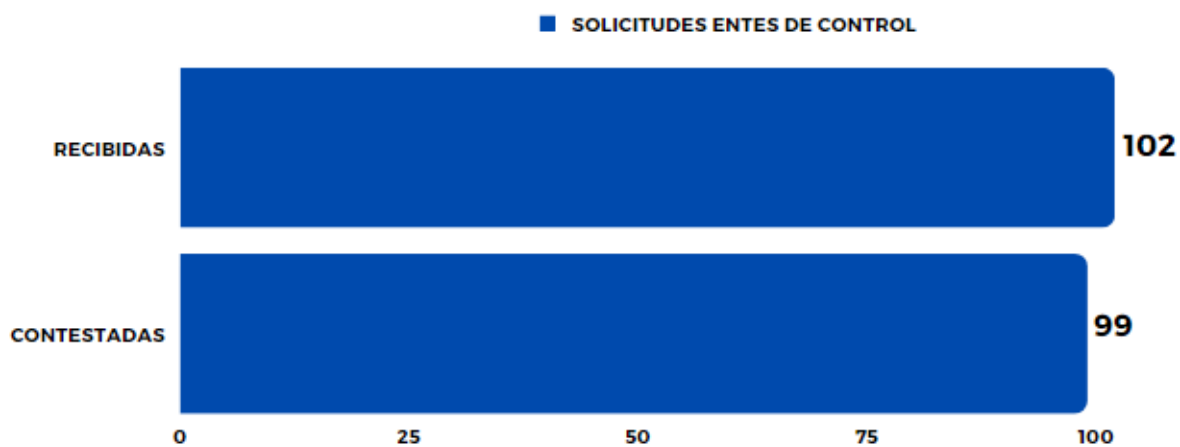


Figura 3. Solicitudes de información Entes de Control. Fuente Cormagdalena.

### 3.4.7.5. Depuración de saldos cuentas por pagar FNR

En razón a la continua depuración de saldos antiguos que es la meta de esta administración y que datan de 1999, con el fin de obtener la razonabilidad de los Estados Financieros de la Corporación, el área de control interno coordinó las mesas de trabajo con Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Supervisores y la Oficina Asesora Jurídica de la entidad los saldos aún existentes del Fondo Nacional de Regalías, ya Liquidado, sobre los proyectos financiados con esos recursos y que aún hay saldos que conciliar y/o cancelar y/o cruzar con las diferentes Gobernaciones y/o Municipios con quien Cormagdalena suscribió convenios interadministrativos para el control de inundaciones, con lo cual se logró la depuración al 100% de los saldos. Ver figura 4.

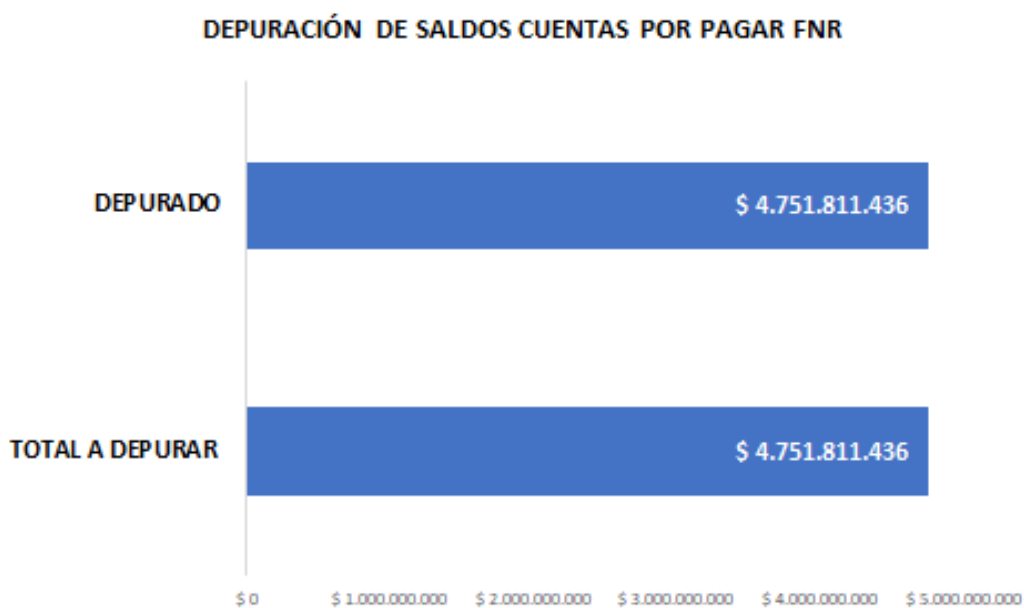


Figura 4. Depuración de saldos. Fuente Cormagdalena

### 3.4.7.6. Fortalecimiento acompañamiento auditorias de los entes externos

El equipo de control interno implementó estrategias de atención y acompañamiento permanente a las auditorias o acciones de los entes de control, apoyando a la Dirección Ejecutiva en conformar equipos de trabajo en las diferentes áreas de la corporación, dando como resultado la optimización de los tiempos y realizando un mejor análisis y estructura de las respuestas a los requerimientos.

### 3.4.7.7. Cumplimiento normatividad de informes de ley a cargo de control interno, el equipo de control interno.

El equipo de control interno recopiló, unificó y presentó los informes que por ley está obligada la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, para la vigencia de este informe:



- Rendición de la cuenta
- Reporte al FURAG
- Austeridad del gasto
- Plan de mejoramiento en el SIRECI
- Certificación E-KOGUI
- Reporte de obras inconclusas SIRECI.
- Informe pormenorizado
- Evaluación de control Interno contable
- Reporte de derechos de autor
- Informe trimestral de PQRS

Fuente: Cormagdalena (2022)

### 3.4.7.8. Opinión Estados Contables - Limpia o sin Salvedades

Los estados financieros en su conjunto fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, los cambios en el patrimonio, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros es sin salvedades”.

### 3.4.7.9. Fenecimiento sobre la cuenta fiscal rendida

Tabla No 3. Fenecimiento de Cuenta Fiscal  
CORMAGDALENA

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES
Fenece	

Fuente. Formato 25 Resumen de Diferencias.

*“Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR Fenece la cuenta fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – Cormagdalena, por la vigencia fiscal 2021*

#### **3.4.7.10. Índice de transparencia y acceso a la información pública**

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, donde faculta al Ministerio Público y liderado por la Procuraduría General de la Nación crear un sistema de información a través de una Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), se creó una Matriz de autodiagnóstico que permite medir el cumplimiento de la Ley por cada sujeto obligado y el producto de este se denomina el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

El Equipo de Control Interno una vez recibida las nuevas instrucciones para el diligenciamiento y cargue de los índices de transparencia y acceso a la información pública ITA, a través, de las circulares emitidas por la Procuraduría General de la Nación. Se estableció una metodología que buscó involucrar las diferentes áreas de la Entidad, Secretaria General, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, Oficina Asesora Jurídica y el área de Sistemas y Comunicaciones, a su vez, buscando sensibilizar sobre la importancia del acceso a la información y el papel clave que juega la ciudadanía y todos los interesados en el ejercicio público.

Se realizó la coordinación con las áreas los lineamientos para el cargue de la información, analizando previamente que cumpliera con las especificaciones dispuestas en los anexos técnicos y lineamientos establecidos en la matriz.

Las reuniones generadas con cada una de las áreas involucradas fueron de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos trazados en la Corporación, obteniendo calificación del 64/100.

## 4. Nuestra relación con los ciudadanos

Teniendo en cuenta la gestión que viene adelantando la entidad de creación y actualización de sus procesos y procedimientos, la Oficina Asesora Jurídica lideró la actualización del trámite de PQRSD, el cual quedó definido en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA"

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, presentadas a CORMAGDALENA son radicadas en el sistema de gestión documental -Bandeja PQRSD. De la revisión y seguimiento realizado al sistema se puede resumir lo siguiente:

De manera detallada señalamos el número de PQRSD, que han ingresado al sistema de forma trimestral durante la vigencia 2021, resumen que relaciona además el IV trimestre de la vigencia 2020, así:

### 4.1. Peticiones, quejas, reclamos, denuncias.

Es importante indicar que en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA", se estableció los canales oficiales de servicio, que son los espacios, escenarios o medios, a través de los cuales se presta un servicio al ciudadano; por lo tanto, deben brindar información, interacción e integración con el ciudadano en general. Estos se presentan al público con el propósito de fortalecer la comunicación y proyectar una imagen de servicio, conforme a los principios de las actuaciones administrativas, siendo estos entre otros, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

A continuación, se detalla la gestión realizada en lo corrido de la presente vigencia:

INFORME PQRD 2022	
<b>Peticiones registradas en el sistema de gestión documental PQRSD (enero- septiembre de 2022)</b>	238
<b>Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.</b>	0
<b>No. De solicitudes que se negaron el acceso a la información:</b>	0
<b>Atendidas</b>	216
<b>Se encuentran dentro del término legal para respuesta</b>	0

Fuente: Cormagdalena (2022)



## 4.2. Canales de Comunicación

Los canales oficiales definidos por la Entidad para la recepción de las – PQRSD presentadas por la ciudadanía son los siguientes:

- **VENTANILLA DE RADICACIÓN:** Corresponde al espacio físico de la entidad dispuesto para la recepción de las comunicaciones presentadas por la ciudadanía, el cual se encuentra en la sede principal y sus oficinas seccionales.
- **Sede Principal:** Carrera 1 No. 52 – 10 sector muelle, Barrancabermeja – Santander  
Oficina de Gestión y Enlace: Calle 93B No. 17 – 25 oficina 504, Bogotá D.C. Oficina Barranquilla: Vía 40 No. 73 – 290 oficina 802.
- Oficina Honda (Tolima): Calle 9 No. 9 – 12, El Retiro. Oficina Magangué Muelle (Bolívar): Marquetalia Vía Yati. Oficina Neiva: Carrera 1 No. 60 – 79, barrio Las Mercedes.
- **PORTAL WEB:** A través del sitio web <http://www.cormagdalena.gov.co/> la entidad permite a la ciudadanía tener un canal virtual para realizar formulación y seguimiento de las PQRSD. Los servidores públicos designados por el Director para el manejo de las comunicaciones deberán radicar las PQRSD que se reciban a través de las redes sociales que disponga Cormagdalena.
- **BUZÓN DE SUGERENCIAS:** Buzones ubicados en puntos de atención dispuestos por la entidad y en la página web, a través de los cuales la ciudadanía puede depositar en el formato de recepción de PQRSD que puede consultarse en el portal web de la entidad.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena — CORMAGDALENA dispone del correo electrónico [contactociudadano@cormagdalena.gov.co](mailto:contactociudadano@cormagdalena.gov.co), el cual es administrado por la Secretaría General o quien esta designe.
- **LÍNEAS TELEFÓNICAS:** Medio de comunicación directo con el que cuenta la corporación:
  - **Línea gratuita:** 018000917042
  - **Sede Principal:** 7 6214422 -6111984-6023333-6214956-6214507
  - **Oficina de Gestión y Enlace:** 6369093
  - **Oficina Seccional Barranquilla:** 5 3565914 - 5 3565930

Igualmente, desde secretaria general se estructuró un espacio en la página Web llamado servicios al ciudadano, allí se encuentra información referente a nuestros contactos de comunicación, físicos, electrónicos y telefónicos para la atención de Peticiones Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), por otro lado, se encuentran los informes anuales de las peticiones recibidas en la entidad, que para la vigencia del 2021 hay un total de 390 peticiones recibidas y atendidas en la corporación.

Es importante mencionar que se estableció un menú en la página llamado participa, donde se encuentra el enlace directo a rendición de cuentas y ley de transparencia en la corporación.

# INFORME DE GESTIÓN 2022

## 5. Presupuesto.

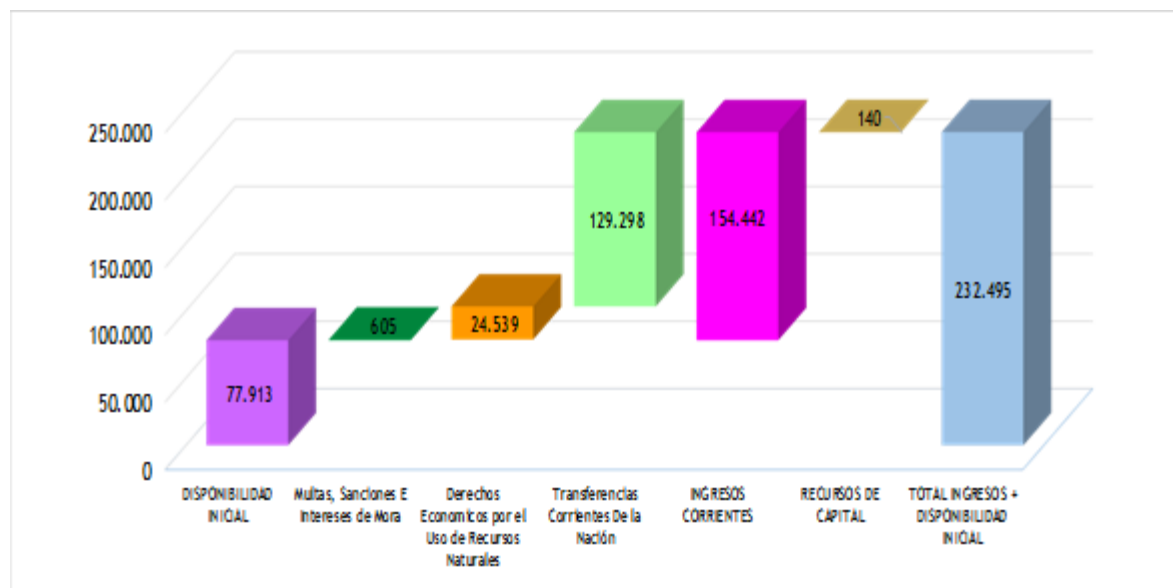
### 5.1. Ingresos

Para la vigencia 2022 el presupuesto de ingresos aprobado por el CONFIS fue de \$232.495 millones, el cual está compuesto de la siguiente manera:

El 34% por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes constituyen el 66% y los recursos de capital representan el 0,1% del presupuesto total de ingreso.

Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos de Multas, Sanciones E Intereses de Mora corresponden al 0,3%, los Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales corresponden al 11%, y las Transferencias Corrientes las cuales son Aportes de la Nación Diferentes a Subvenciones, Transferencia a CORMAGDALENA que se realizan a través del Ministerio de Transporte para Inversión y Funcionamiento, corresponden al 56%, de los ingresos totales.

A continuación, se presenta gráficamente el presupuesto de ingresos aprobado Inicialmente:



Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**

Con corte al 31 de diciembre, el presupuesto de ingresos sufrió varias modificaciones, lo anterior en razón a:

1. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), emitió la resolución No. 2077 del 05 de Agosto de 2022 “Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2022” en el cual está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, a través de la Unidad “2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$30.000 Millones, de igual forma el Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en la resolución del MHCP, mediante Resolución No. 20223040046685 del 10 de Agosto de 2022 transfirió y ordenó el pago de los mencionados recursos, la Corporación con base en los actos administrativos anteriores adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022, los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte, para lo cual expidió la Resolución No.000220 del 11 de Agosto de 2022.

2. El Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP), emitió la resolución No. 2507 del 04 de Octubre de 2022 “Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Planeación para la vigencia fiscal 2022” a la sección 240101: Ministerio de Transporte – Gestión General; Programa 2406: Infraestructura de Transporte Fluvial; Subprograma 0600: Intersubsectorial Transporte; Proyecto 0005: Apoyo para el desarrollo de obras de Infraestructura Fluvial Nacional, por valor de \$20.000 Millones, de igual forma el Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en la resolución del DNP, mediante No. 20223040063025 del 20 de Octubre de 2022 transfirió y ordenó el pago de los mencionados recursos, la Corporación con base en los actos administrativos anteriores adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022, los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte, para lo cual expidió la Resolución No. 000325 del 20 de Octubre de 2022.
3. Cormagdalena suscribió el 02 de noviembre de 2022, con ECOPETROL, el “ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 004 – 3050878 CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN No. 3022719 CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MANTENER LA NAVEGABILIDAD EN EL RÍO MAGDALENA EN LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA Y EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y PINILLOS”. El valor total del Acuerdo de Cooperación, producto de la suma de los aportes en dinero y en especie tanto de ECOPETROL, como de CORMAGDALENA, fue de \$9.904 Millones. De los cuales, según literal a del numeral 1º de la cláusula octava del convenio-, ECOPETROL aportó en dinero \$6.000 Millones

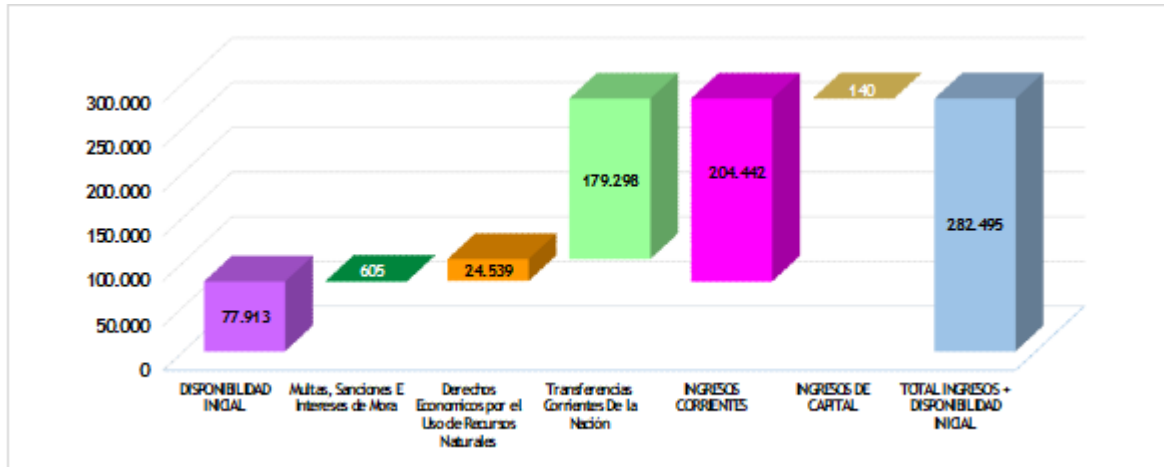
Con las aprobaciones dadas y la adición de los recursos mencionados anteriormente, el presupuesto de Ingresos quedo en \$282.495 millones, compuesto de la siguiente manera:

El 27% por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes constituyen el 73% y los ingresos de capital representan el 0,05% del presupuesto total de ingreso.

Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos de Multas, Sanciones E Intereses de Mora corresponden al 0,2%, los Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales corresponden al 9%, la Venta de Bienes y Servicios al 9% y las Transferencias Corrientes las cuales son Aportes de la Nación Diferentes a Subvenciones, Transferencia a CORMAGDALENA que se realizan a través del del Ministerio de Transporte para Inversión y Funcionamiento, corresponden al 62%, de los ingresos totales.

# INFORME DE GESTIÓN 2022

A continuación, se presenta gráficamente el presupuesto de ingresos vigente:



Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**

A diciembre 31, el recaudo del presupuesto de ingresos frente a lo aforado fue del 80%. La disponibilidad inicial quedó en 17% respecto al valor presupuestado, los ingresos corrientes se recaudaron en un 103%, y los ingresos de capital en 518%.

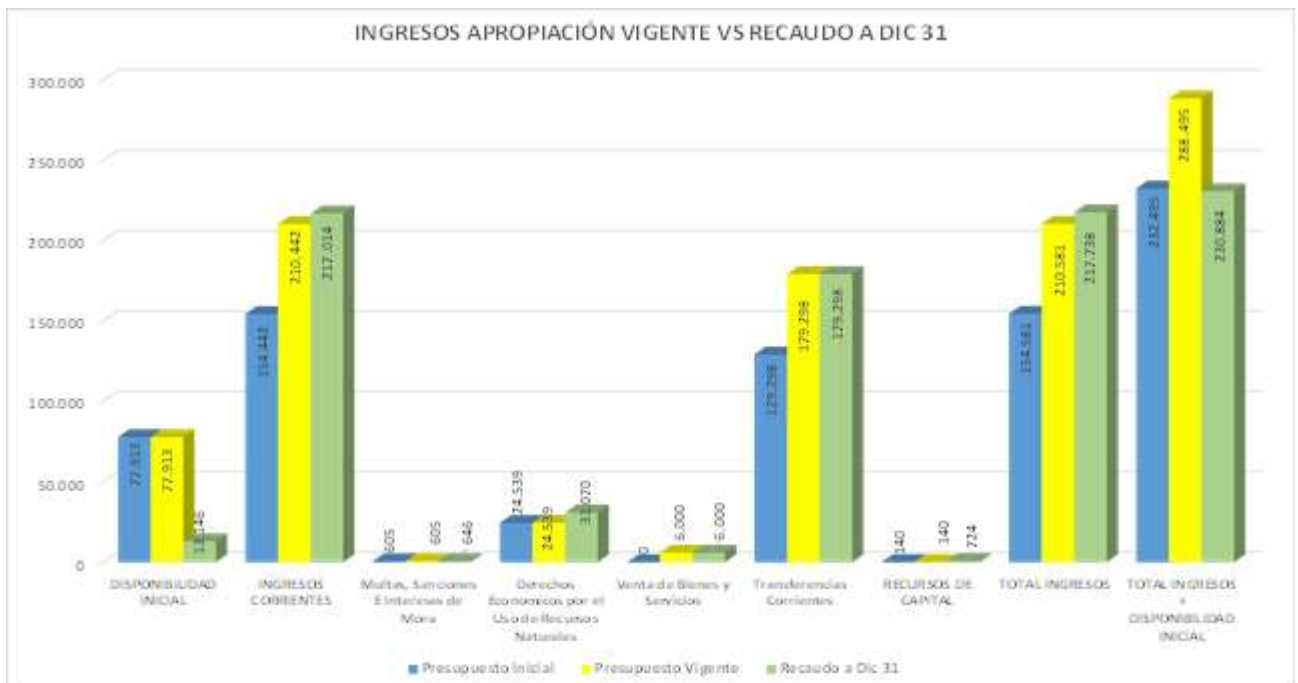
En el cuadro y gráfica siguientes se presenta el presupuesto de ingresos aprobado vs el recaudo:

# INFORME DE GESTIÓN 2022

DETALLE	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	% Part.	Recaudo a Dic 31	% Recaudo a Dic 31
DISPONIBILIDAD INICIAL	77.913	77.913	27%	13.146	17%
INGRESOS CORRIENTES	154.442	210.442	73%	217.014	103%
Multas, Sanciones E Intereses de Mora	605	605	0,2%	646	107%
Multas y Sanciones	544	544	0,2%	308	57%
Intereses de Mora	60	60	0,02%	338	558%
Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales	24.539	24.539	9%	31.070	127%
Autorización de Uso de Zonas de Fondo	50	50	0,02%	165	330%
Derechos Económicos por el Uso de Cuencas Hidrográficas	24.489	24.489	8%	30.905	126%
Venta de Bienes y Servicios	0	6.000	2%	6.000	100%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	6.000	2%	6.000	100%
Transferencias Corrientes	129.298	179.298	62%	179.298	100%
Aportes de la Nación - Diferentes a Subvenciones	129.298	179.298	62%	179.298	100%
Transferencia a CORMAGDALENA del Ministerio de Transporte	129.298	179.298	62%	179.298	100%
RECURSOS DE CAPITAL	140	140	0,05%	724	518%
Rendimientos Financieros	140	140	0%	724	518%
Recursos de la Entidad	140	140	0%	724	518%
Depósitos	140	140	0,0%	724	518%
TOTAL INGRESOS	154.581	210.581	73%	217.738	103%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	232.495	288.495	100%	230.884	80%

Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**



Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**

# INFORME DE GESTIÓN 2022



La variación de la Disponibilidad Inicial corresponde a diferencias en la proyección de pagos previstos en el anteproyecto de presupuesto para el último trimestre de la vigencia 2021. Lo anterior dado que se tenía contemplado recibir los recursos que la nación le transfiera a la Corporación en la última semana de diciembre la vigencia 2021, de acuerdo a la programación de PAC dada, los cuales no se alcanzarían a pagar, sin embargo los recursos fueron girados por parte del MHCP en la primera semana de diciembre y fueron pagados dentro de la vigencia, al realizar esta operación, el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2021, se refleja en una disponibilidad inicial en un 83% por debajo de la programada y aprobada.

Los ingresos corrientes están conformados por: Multas, Sanciones E Intereses de Mora, Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales, Venta de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes, de los cuales se recaudó el 103% y se encuentra discriminado así:

Multas, Sanciones E Intereses de Mora, equivalen al 0,2% de la apropiación definitiva, estos presentaron un recaudo del 107%, frente a lo planificado el cual se desagrega de la siguiente manera:

Multas y Sanciones, por este concepto se recaudó el 57%  
Intereses de Mora, por este concepto se recaudó el 558%

Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales, equivalen al 9% de la apropiación aprobada, estos presentaron un recaudo del 127, frente a lo planificado a continuación se presentan los conceptos de recaudo de estos ingresos:

Autorización de Uso de Zonas de Fondeo, por este concepto se recaudó el 330%

Derechos Económicos por el Uso de Cuencas Hidrográficas, por este concepto se ha recaudado el 126%, por este recaudo se reciben recursos de:

Recaudo por Venta de Servicios que corresponde al ingreso generado por la tarifa del uso de la hidrovía que cancelan las empresas transportadoras de carga.

Recaudo por concesiones portuarias y otras autorizaciones fluviales.

Recaudo por concesiones portuarias marítimas.

Recaudo por Otros permisos y Autorizaciones.

Transferencias Corrientes, estas equivalen al 62% de la apropiación aprobada, presentaron un recaudo del 100%, este recaudo corresponde a Aportes de la Nación - Diferentes a Subvenciones, que se realizan a través de Transferencia a CORMAGDALENA por parte del Ministerio de Transporte, los aporte fueron para:

- Aportes Nación a través del Ministerio de Transporte para funcionamiento por valor de \$7.484 millones equivalentes al 4% de la apropiación aprobada, de los cuales se ha recaudado el 76%.
- Aportes Nación a través del Ministerio de Transporte para Inversión por valor de \$171.814 millones, que corresponden al 96% de la apropiación aprobada, de los cuales se recaudó el 100%.

Los recursos de capital equivalen al 0,05% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 518% y corresponde a:



# INFORME DE GESTIÓN 2022

Rendimientos Financieros de los cuales se ha recaudado el 518%.

## 5.2. Gastos

La ejecución de gastos de la vigencia en resumen se presenta en el siguiente cuadro y grafica así:

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS Dic 31 3	% Ejecución Dic 31 (3 / 2)	PAGOS Dic 31 4	% Ejecución Dic 31 (4 / 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	13.133	13.133	9.883	75%	9.675	74%
GASTOS DE PERSONAL	5.720	5.528	4.881	88%	4.880	88%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.893	5.023	3.905	78%	3.699	74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.192	2.211	770	35%	770	35%
GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	328	372	347	93%	347	93%
<b>INVERSION</b>	219.362	275.362	206.754	75%	203.592	74%
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	0	0	0	0%	0	0%
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>232.495</b>	<b>288.495</b>	<b>216.637</b>	<b>75%</b>	<b>213.267</b>	<b>74%</b>

Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**



Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**

# INFORME DE GESTIÓN 2022

## 5.2.1. funcionamiento

La apropiación total para gastos de funcionamiento aprobado para la vigencia es de \$13.133 millones, de los cuales se comprometieron el 74%, en el cuadro y grafica siguiente se presenta la ejecución.

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS Dic 31 3	% Ejecución Dic 31 (3 / 2)	PAGOS Dic 31 4	% Ejecución Dic 31 (4 / 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.133</b>	<b>13.133</b>	<b>9.883</b>	<b>75%</b>	<b>9.675</b>	<b>74%</b>
GASTOS DE PERSONAL	5.720	5.528	4.881	88%	4.880	88%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.888	5.023	3.905	78%	3.688	74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.192	2.211	770	35%	770	35%
GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	328	372	347	93%	347	93%

Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**



Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**

A diciembre 31 los gastos de personal se comprometieron en un 88%, la adquisición de bienes y servicios en 74%, las transferencias corrientes en 35% y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora en 93%. Se comprometieron en funcionamiento \$9.883 millones (75%) de los cuales se pagaron \$9.675 millones que equivalen al 74% del total de la apropiación vigente.

# INFORME DE GESTIÓN 2022



La ejecución de los gastos de personal, se ejecutó de acuerdo a lo esperado, y a las diferentes modificaciones de la planta de personal, lo que impacta varios rubros de gastos de personal.

La ejecución de adquisición de bienes y servicios se enmarca dentro de lo presupuestado, así mismo se presentó un bajo consumo de los gastos de caja menor.

En lo que respecta a las transferencias, la baja ejecución corresponde al rubro de Sentencias y Conciliaciones.

Los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, se ejecutó acorde a lo programado, el principal compromiso corresponde al valor determinado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República.

## 5.2.2. inversión

La apropiación de gastos de inversión aprobada inicialmente por el CONFIS, fue de \$219.362 millones. Sin embargo, en el transcurso de la vigencia se efectuaron varias modificaciones al presupuesto de gastos, las cuales fueron aprobadas por el MHCP, el Ministerio de Transporte y Cormagdalena, los recursos se adicionaron mediante Resoluciones No.000220 del 11 de agosto de 2022, por valor de \$30.000 millones, No. 000325 del 20 de Octubre de 2022, por valor de \$20.000 millones y No. 000398 del 28 de diciembre de 2022, por valor de \$6.000 Millones.

Por lo expuesto anteriormente, el presupuesto de gastos de Inversión a 31 de diciembre de 2022 quedó con una apropiación de \$275.362 millones, de los cuales se comprometieron \$206.754 millones equivalentes al 75%, en el cuadro siguiente se presenta la ejecución.

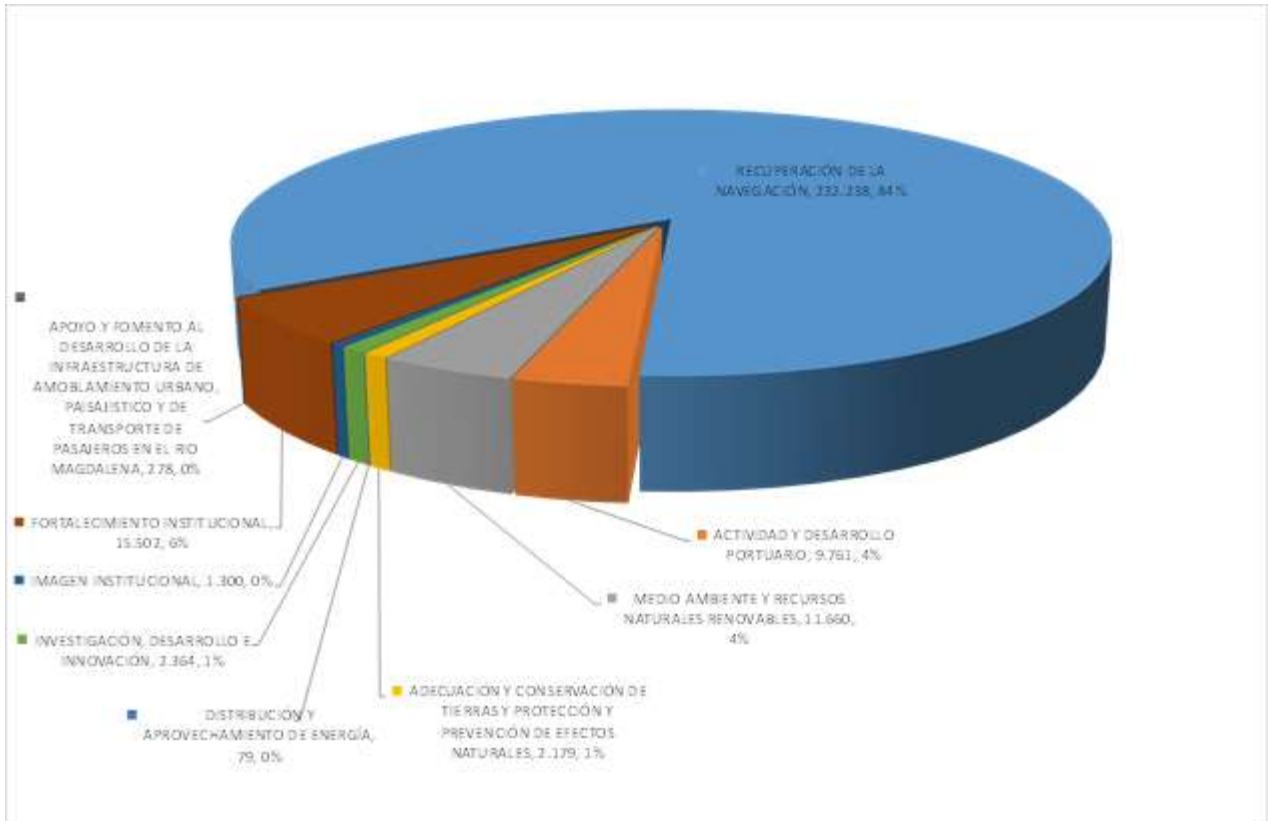
CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	%Part.	COMPROMISOS Dic 31 3	% Ejecución Dic 31 (3 / 2)	PAGOS Dic 31 4	% Ejecución Dic 31 (4 / 2)
RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	175.148	232.238	84%	169.424	73%	169.344	73%
ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	9.627	9.761	4%	9.167	94%	8.037	82%
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	12.751	11.660	4%	10.981	94%	10.664	91%
ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	2.099	2.179	1%	99	5%	11	0%
DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA	79	79	0%	75	95%	0	0%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2.364	2.364	1%	2.202	93%	1.581	67%
IMAGEN INSTITUCIONAL	1.300	1.300	0%	1.215	93%	1.210	93%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15.716	15.502	6%	13.590	0%	12.745	0%
APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMBIENTE URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	278	278	0%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>219.362</b>	<b>275.362</b>	<b>100%</b>	<b>206.754</b>	<b>75%</b>	<b>203.592</b>	<b>74%</b>

Fuente: Cormagdalena (2022)

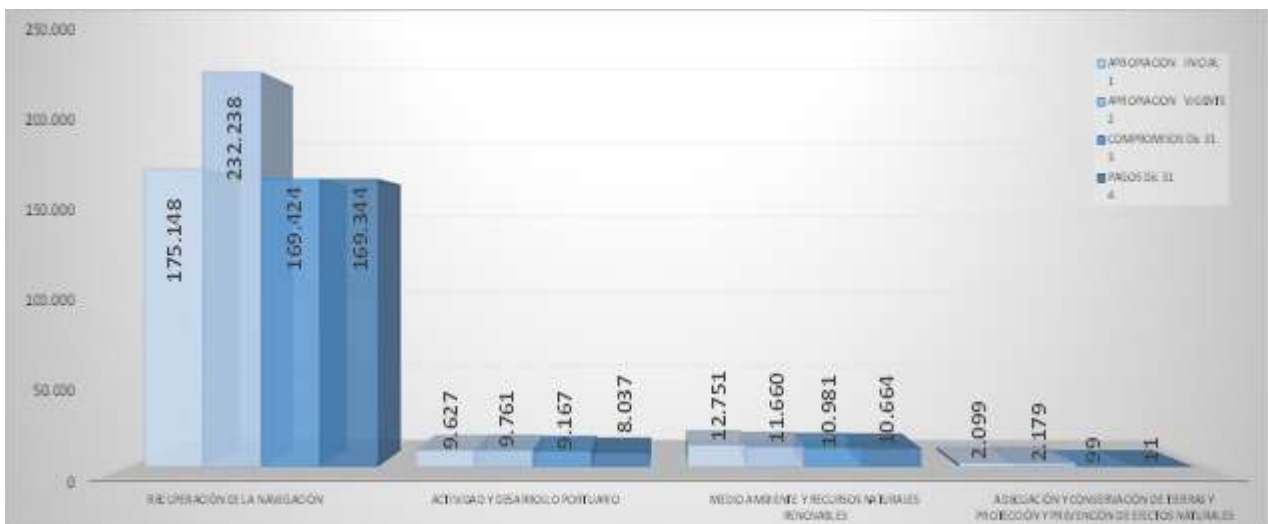
**Nota: Cifras en millones de pesos**

# INFORME DE GESTIÓN 2022

En la gráfica siguiente se aprecia la composición del presupuesto de gastos de inversión de CORMAGDALENA a diciembre 31 de 2022.



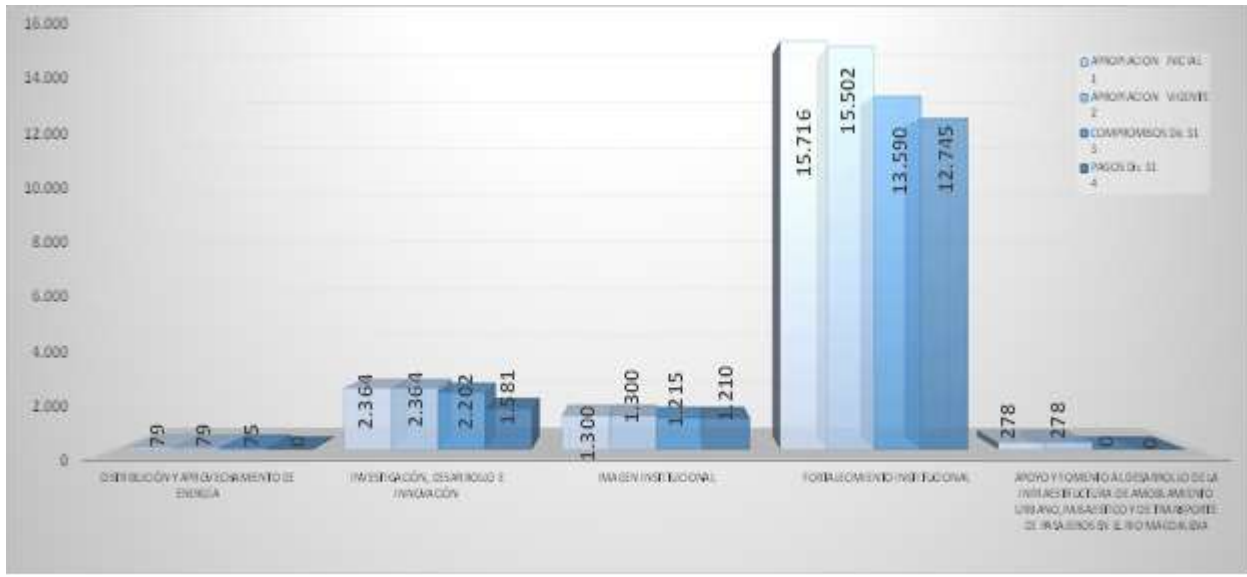
Fuente: Cormagdalena (2022)



Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**

# INFORME DE GESTIÓN 2022



Fuente: Cormagdalena (2022)

**Nota: Cifras en millones de pesos**